FYIV 3lGo xfZ3 SqKX 66g5 Gf/x qAQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.4.0.1 Grupo de Protección Social

Doctor
JUAN FERNANDO LÓPEZ MEJÍA
Director
Planeación y Direccionamiento Corporativo
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -
Calle 57 No. 8-69
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2020-068424
Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2020 09:24

Radicado entrada 1-2020-115756
No. Expediente: 2578/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2021, recursos nación y propios.

Apreciado doctor López:

En atención al oficio No. 1-2020-115756 del 14 de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de la Política Fiscal – CONFIS-, informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	36-02-00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Cuenta:	02	Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta	02	Adquisiciones diferentes de activos

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2021	Propios	$592.238.706

Cuenta:	03	Transferencias Corrientes
Subcuenta	04	Prestaciones Sociales
Objeto	02	Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo
Ordinal:	021	Servicios médicos convencionales (no de pensiones)

FYIV 3lGo xfZ3 SqKX 66g5 Gf/x qAQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2021	Propios	$67.056.004

Programa: 3603 Formación para el Trabajo
SubPrograma: 1300 Intersubsectorial trabajo y bienestar social
Proyecto: 0013 Optimización de los procesos de apoyo para la formación, el recaudo de aportes y la promoción y divulgación de los servicios del Sena a nivel nacional

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2021	Nación	$1.203.486.030

Programa: 3603 Formación para el Trabajo
SubPrograma: 1300 Intersubsectorial trabajo y bienestar social
Proyecto: 0014 Mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena nacional

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2021	Nación	$13.226.088.203

Programa: 3605 Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo
SubPrograma: 1300 Intersubsectorial trabajo y bienestar social
Proyecto: 0002 Implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel nacional

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2021	Propios	$604.000.000

Programa: 3699 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector trabajo
SubPrograma: 1300 Intersubsectorial trabajo y bienestar social
Proyecto: 0014 Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional del Sena a nivel nacional

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2021	Nación	$22.586.805.581

FYIV 3lGo xfZ3 SqKX 66g5 Gf/x qAQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La autorización del cupo para vigencias futuras, se requiere con el fin de garantizar el suministro de tiquetes aéreos; de adición, prórroga y sustitución para el servicio médico asistencial; de adición y prórroga del contrato vigente para el funcionamiento del aplicativo onbase y sustitutivas para contratos de obras de mantenimiento e interventorías en las sedes a nivel nacional.

El Departamento Nacional de Planeación emitió conceptos favorables No. 20204320007026 del 11 de diciembre de 2020, No. 20204320007066, No. 20204320007056 y No. 20204320007046 del 14 de noviembre diciembre, autorizando el cupo para comprometer vigencias futuras en 2021 en el presupuesto de gastos de inversión del SENA proyecto :"C-3603-1300-13 Optimización de los procesos de apoyo para la formación, el recaudo de aportes y la promoción y divulgación de los servicios del Sena a nivel Nacional,"C-3603-1300-14 Mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena nacional", "C-3605-1300-2 implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel nacional", y "C-3699-1300-14 Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional del Sena a nivel nacional", con recursos propios y nación; donde se indica que el concepto de gasto objeto de la presente aprobación de vigencias futuras se encuentran dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo. En cualquier caso, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1009 de 2020[1].

Finalmente, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 y se enmarca en lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, la ejecución de los recursos deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Liliana María Rodríguez
REVISÓ: Johana López
PREPARÓ: Johanna Sánchez Alfonso
22/12/2020

[1] "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Dirección Administrativa y Financiera
Secretaría General
Oficina de Sistemas

JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITAR VIGENCIAS FUTURAS SUSTITUTIVAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS; DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y SUSTITUCIÓN PARA EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL; DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO VIGENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL APLICATIVO ONBASE Y SUSTITUTIVAS PARA CONTRATOS DE MANTENIMIENTOS E INTERVENTORÍAS.

FUNCIONAMIENTO:

"Adquisición de Bienes y Servicios"
"Transferencias Corrientes"

PROYECTOS DE INVERSIÓN:

1. *Optimización de los procesos de apoyo para la formación, el recaudo de aportes y la promoción y divulgación de los servicios del SENA a nivel nacional.*
2. *Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional.*
3. *Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional del SENA a nivel nacional.*
4. *Implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel nacional.*

DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá
Noviembre de 2020

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

Contenido

FICHA RESUMEN 3
I. ANTECEDENTES, OBJETO Y FINES DE LA VIGENCIA 4
II. IMPACTO SOBRE LA POLÍTICA MISIONAL 6
1. Objeto 1: Vigencias futuras sustitutivas Tiquetes aéreos Dirección General y Regionales. 7
1.1. ANTECEDENTES 7
1.2. AHORROS Y MEJORAS EN LA GESTIÓN 10
1.3. COSTOS DE LAS ACTIVIDADES 12
1.4. MECANISMOS Y CRONOGRAMAS DE CONTRATACIÓN 13
2. Objeto 2: Vigencias futuras sustitutivas, adición y prórroga Servicio Médico Asistencial 14
2.1. ANTECEDENTES 14
2.2. AHORROS Y MEJORAS EN LA GESTIÓN 14
2.3. COSTOS DE LAS ACTIVIDADES 16
2.4. MECANISMOS Y CRONOGRAMAS DE CONTRATACIÓN 19
3. Objeto 3: Vigencias futuras sustitutivas Contratos de Mantenimiento y sus interventorías 20
3.1. ANTECEDENTES 20
3.2. COSTOS DE LAS ACTIVIDADES 25
3.3. MECANISMOS Y CRONOGRAMAS DE CONTRATACIÓN 38
4. Objeto 4: Vigencias futuras adición y prórroga OnBase 39
4.1. ANTECEDENTES 39
4.2. AHORROS Y MEJORAS EN LA GESTIÓN 40
4.3. COSTOS DE LAS ACTIVIDADES 43
1.4. MECANISMOS Y CRONOGRAMAS DE CONTRATACIÓN 45
III. MARCO DE GASTOS DE MEDIANO PLAZO 45
IV. PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN 46
ANEXO 1. Detalle Vigencia Futuras de Sustitución – Tiquetes 51
ANEXO 2. Detalle Vigencias Futuras de Sustitución – SMA 52
ANEXO 2A. Detalle Vigencias Futuras de Prórroga – SMA 54
ANEXO 3. Detalle vigencia futura de sustitución – Construcciones. 56
ANEXO 4. Detalle vigencia futura de adición y prórroga – OnBase 56

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

FICHA RESUMEN

Ordenador del Gasto	**Verónica Ponce Vallejo – Secretaria General** **Wilson Rojas Moreno – Director Administrativo y Financiero** **Hernan Giovanni Rios – Jefe Oficina de Sistemas** **Directores Regionales**
Área solicitante	Secretaría General ; Dirección Administrativa y Financiera; Oficina de Sistemas y Direcciones Regionales
Tipo vigencia futura	Vigencia Futura- adición de Contrato en Ejecución y sustitución de la apropiación presupuestal
Tipo de gasto	Funcionamiento e Inversión
Cuenta de Gasto	02 – Adquisición de Bienes y Servicios 03 - Transferencias
Rubro	• ***A-02-02-006*** *FUNCIONAMIENTO* • ***A-03-04-02-021*** *FUNCIONAMIENTO* • ***C-3603-1300-13*** *Optimización de los procesos de apoyo para la formación, el recaudo de aportes y la promoción y la divulgación de los servicios del SENA a nivel nacional* • ***C-3603-1300-14*** *Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional* • ***C-3605-1300-2*** *Implantación de Programas para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico a nivel nacional.* • ***C-3699-1300-14*** *Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional del SENA a nivel nacional.*

SOLICITUD:

Esta solicitud se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, la cual indica que:

"El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:
a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.
La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica."
Así mismo, se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, que indica: *"...Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal*
Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles...".
A su vez el artículo 2.8.3.2.2. del mencionado Decreto establece: *"...Autorización de Vigencias Futuras. El Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, o quien éste delegue, previo concepto técnico-económico del Ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso...".*

Apropiaciones Vigentes 2020 – Conceptos que soportan las vigencias futuras solicitadas.		
FUNCIONAMIENTO		***92.568.145.000***
C-3603-1300-13 OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACION, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCION Y LA DIVULGACION DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL		***116.076.250.450***
C-3603-1300-14 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL		***2.600.014.585.281***
C-3605-1300-2 IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.		***224.800.000.000***
C-3699-1300-14 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL.		***366.204.000.000***
Objeto VF	***Apalancamiento 2020***	***VF 2021***
Objeto 1: *Vigencias futuras sustitutivas Tiquetes aéreos Dirección General y Regionales.*	1.183.572.445	5.326.414.398
Objeto 2: *Vigencias futuras sustitutivas, de adición y prórroga Servicio Médico Asistencial*	15.972.626.355	10.331.996.237
Objeto 3: *Vigencias futuras sustitutivas Contratos de Mantenimiento y sus interventorías*	*13.154.378.557*	*22.516.548.649*
Objeto 4: *Vigencias futuras Adición y Prórroga OnBase.*	*1.785.000.000*	*104.715.240*
TOTALES	***32.095.577.357***	***38.279.674.524***

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

I. ANTECEDENTES, OBJETO Y FINES DE LA VIGENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El modelo estratégico concibe al SENA como una Entidad que contribuye a la competitividad del país, a través de dos grandes propósitos: 1) el incremento de la productividad de las empresas y las regiones y 2) la inclusión social de personas y comunidades vulnerables, a través de acciones de formación profesional integral, de empleo y emprendimiento, para lo cual requiere el desarrollo del sistema nacional del conocimiento SENA y el fortalecimiento institucional.

De acuerdo con lo anterior, el SENA durante los últimos años viene orientando su gestión hacia una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, acorde con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente en la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país. Así mismo, viene fortaleciendo su accionar en la formación de aprendices íntegros, es decir, con competencias técnicas, tecnológicas y con formación en valores humanos y ciudadanos, afianzados en principios, ética y en el servicio social.

Para contribuir con la competitividad de Colombia y lograr un SENA competitivo a nivel mundial, es necesario optimizar varios procesos internos que fortalecen la cadena de valor institucional, entre ellos la cultura de planeación de largo, mediano y corto plazo en todos los vectores y niveles de la Entidad. Por ello, y teniendo en cuenta que la Entidad debe garantizar la correcta administración de los recursos y de la información administrativa de la entidad, con el fin de mejorar la eficiencia administrativa y garantizar de forma oportuna con los diferentes bienes y servicios que se requieren en todas las dependencias a nivel nacional para desarrollar acciones misionales y administrativas.

Adicional a ello, la Presidencia de la República de Colombia en compañía de todos los Ministerios, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional mediante el Decreto 417 de 17 de marzo de 2020, a fin de conjurar la grave calamidad pública por causa del nuevo coronavirus COVID-19. Periodo de treinta (30) días durante el cual se expidieron 73 decretos legislativos con múltiples medidas que impactaron positivamente los derechos humanos de todas las personas en el país, pero que dieron lugar a restricciones en la ejecución de algunos contratos vigentes en la entidad, como tiquetes y mantenimientos de la infraestructura física.
La segunda declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Estado colombiano tuvo en cuenta que, para la fecha de expedición del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, la situación de contagiados a nivel mundial era de 3.642.665 en 187 países y un total de 262.709 muertes; mientras que en Colombia se reportaban 8.613 casos de contagio y 378 personas fallecidas.

Si bien los niveles de contagio al principio de la pandemia se vieron disminuidos frente a las proyecciones efectuadas inicialmente por el Instituto Nacional de Salud INS, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y en especial producto del aislamiento preventivo obligatorio; también se evidenció la afectación al aparato productivo nacional y por ende a la población, cuyas consecuencias debían entrar a mitigarse.

De igual manera, se tuvieron en cuenta las nuevas circunstancias, como la necesidad de mantener el aislamiento social obligatorio y la imposibilidad de las empresas de reanudar su actividad comercial e industrial, mientras que debían continuar cumpliendo con las obligaciones y compromisos adquiridos con sus empleados, entre otros, generado una disminución significativa en la actividad económica del país.

Por tal motivo, el SENA solicita autorización de vigencias futuras ordinarias de sustitución, adición y prórroga con el fin de garantizar el suministro de tiquetes aéreos, la prestación del Servicio Médico Asistencial, las actividades de mantenimiento de infraestructura física y el funcionamiento ininterrumpido del aplicativo OnBase. Lo anterior, de acuerdo con las solicitudes enviadas por la Dirección Administrativa y Financiera, la Secretaría General y la Oficina de Sistemas.

El alcance de esta solicitud reúne las necesidades de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación a Nivel nacional. Y estas acciones se financiarán en su globalidad con cargo a los recursos de Funcionamiento e Inversión.

II. IMPACTO SOBRE LA POLÍTICA MISIONAL

Contar con unas vigencias futuras aprobadas que soporten la prórroga, sustitución y/o adición de los contratos actuales, tendrá un alto impacto sobre la misionalidad de la entidad en los siguientes puntos:

a. Garantizar la prestación de los servicios en forma continua durante el término de duración de los contratos, en las diferentes vigencias fiscales.
b. Optimizar el proceso en las Regionales y Centros de Formación Profesional disminuyendo el desgaste administrativo que significaría múltiples procesos para el mismo objeto, corriéndose el riesgo de perder continuidad del servicio y otras consecuencias negativas.
c. Respetar el principio de anualidad presupuestal para garantizar que la apropiación presupuestal se ejecute dentro de la vigencia, evitando las reservas de apropiación por una ejecución tardía y sin planeación. Lo anterior de conformidad con el Decreto 4836 de 2011, "se requiere autorización de vigencias futuras, previa autorización del CONFIS".
d. La Dirección Administrativa y Financiera identificó que es mejor para la Entidad tramitar vigencias sustitutivas y evitara reprocesos contractuales, garantizando la prestación de los servicios en forma continua durante el término de duración de las órdenes de compra, en las diferentes vigencias fiscales, atendiendo el suministro de tiquetes aéreos para funcionarios, contratistas, aprendices e invitados especiales de la Dirección General.
e. Estas vigencias de sustitución ante un panorama de incertidumbre permiten mantener los beneficios ya pactados con el proveedor, en cuanto a la tarifa administrativa.
f. Permite articular las actividades que se desarrollan a nivel nacional, para garantizar el cumplimiento de objetivos institucionales.
g. Se garantizará la disponibilidad de tiquetes para el acompañamiento de la entidad a los eventos establecidos por la Presidencia de la República que se requieran a nivel nacional e internacional.
h. Contar con una red prestadora de salud que garantizará continuidad en tratamientos de largo plazo a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.
i. Menor desgaste institucional debido a la intervención de un reducido número de servidores públicos para la realización de los procesos, conllevando a una optimización del recurso humano de la Entidad.
j. Cumplir con criterios de calidad, continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad de los servicios prestados a sus beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.
k. Mantener los tiempos de los procesos de Digitalización en cada uno de los puntos de registro de correspondencia Brindar la facilidad en cada uno de los 117 Centros de Formación, para que puedan contar con un punto de digitalización e indexación para el cargue de los documentos contractuales.
l. Manejo de series documentales, gestión electrónica de los contratos y Convenios del SENA, y optimizar los tiempos de consulta de la información contenida en el aplicativo.
m. Mejora los procesos de planeación y priorización en el mantenimiento y adecuación de 252 inmuebles, divididos en 198 inmuebles propios y cincuenta y cuatro 54 inmuebles en comodato; los cuales representan un área construida total aproximada de 1.174.279 metros cuadrados, distribuidos en todo el territorio colombiano.

1. Objeto 1: Vigencias futuras sustitutivas Tiquetes aéreos Dirección General y Regionales.

APALANCAMIENTO 2020	V. FUTURA 2021	Plazo Vigencia Futura
1.183.572.445	5.326.414.398	30/12/2021

1.1. ANTECEDENTES

El modelo estratégico concibe al SENA como una Entidad que contribuye a la competitividad del país, a través de dos grandes propósitos: 1) el incremento de la productividad de las empresas y las regiones y 2) la inclusión social de personas y comunidades vulnerables, a través de acciones de formación profesional integral, de empleo y emprendimiento, para lo cual requiere el desarrollo del sistema nacional del conocimiento SENA y el fortalecimiento institucional.

Para lo cual requiere trasladar a sus funcionarios y/o contratistas de cada una de sus oficinas y áreas a los distintos municipios del país en los cuáles el SENA tiene presencia para garantizar la adecuada coordinación y ejecución de las políticas que desde el nivel estratégico de la entidad, se emiten para cada una de los 33 Despachos Regionales y los 117 Centros de Formación en el país.

Sin embargo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 por el cual declaró la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional como consecuencia de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, y como consecuencia de esto se suspendió la operación aérea del país hasta el mes de agosto y a la fecha no se ha normalizado, hecho que ha generado dificultades en la ejecución de las órdenes de compra de la Dirección General y algunas regionales, ya que no se han podido realizar los desplazamientos programados de funcionarios y/o contratistas que, en cumplimiento de la misión institucional, deben desplazarse al interior y exterior del país, así mismo se ha retrasado la agenda de viajes de ponentes internacionales los cuales no han podido ingresar a nuestro país por las razones descritas a continuación:

Antecedentes Regional Atlántico

La Orden de Compra No. 44455 de 2020, suscrita con la Unión Temporal Novatours – Vision Tours 05-2018, mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, a través de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020; en virtud de la manera como se ha estado ejecutando el presupuesto, se evidencia una ejecución inferior a lo proyectado, como consecuencia de la no facturación de tiquetes entre los meses de abril a agosto, por ende la entidad decide con el fin de garantizar el normal funcionamiento en cuanto al suministro de tiquetes aéreos, prorrogar la misma hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Antecedentes Regional Boyacá

La Orden de Compra No. 47199 de 2020, suscrita con Subatours S.A.S., mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, a través de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020; en virtud de que no se ha estado ejecutando el presupuesto, se evidencia una inferior ejecución a lo proyectado, como consecuencia la no facturación de tiquetes, por ende la entidad decide con el fin de garantizar el normal funcionamiento en cuanto al suministro

de tiquetes aéreos prorrogar la misma hasta el treinta (30) de septiembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Antecedentes Regional Casanare

La Orden de Compra No. 45690 de 2020, suscrita con Subatours S.A.S., mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, a través de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente hasta el 18 de diciembre de 2020; en virtud de que no se ha estado ejecutando el presupuesto, se evidencia una inferior ejecución a lo proyectado, como consecuencia la no facturación de tiquetes, por ende la entidad decide con el fin de garantizar el normal funcionamiento en cuanto al suministro de tiquetes aéreos prorrogar la misma hasta el treinta (30) de junio de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Antecedentes Regional Cauca

La Orden de Compra No. 44623 de 2020, suscrita Subatours S.A.S. identificada con Nit No 8000750036, mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, a través de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020; en virtud de la manera como se ha estado ejecutando el presupuesto, se evidencia una inferior ejecución a lo proyectado, como consecuencia de la no facturación de tiquetes entre los meses de abril a agosto, por ende la entidad decide con el fin de garantizar el normal funcionamiento en cuanto al suministro de tiquetes aéreos prorrogar la misma hasta el treinta (30) de septiembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Antecedentes Regional Cesar

La Orden de Compra No. 47243 de 2020, suscrita con la empresa SUBATOURS SAS, mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020; teniendo en cuenta que hasta la fecha no se evidencia ninguna ejecución de la orden, producto de la no facturación de tiquetes desde su adjudicación con ocasión de la pandemia decretada por el Gobierno Nacional, que conmino a la población colombiana a un aislamiento obligatorio y limitó los desplazamientos a nivel nacional, se considera oportuno y pertinente prorrogar ésta hasta el 30 de noviembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero. La orden de compra fue disminuida en el 50% de su valor en el mes de julio de 2020, quedando por valor de $130.000.000; los recursos disminuidos fueron dejados en el CDP y posteriormente se procedió a la adición de $85.301.000; y la suma de $44.744.200 restante fue centralizada a solicitud de la ENI.

Antecedentes Regional Chocó

La Orden de Compra No. 50443 de 2020, suscrita con Subatours S.A.S, mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-008-1-2018, a través de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente hasta el 20 de marzo de 2021, en virtud de que no se ha ejecutado el presupuesto, se evidencia una inferior ejecución a lo proyectado y como consecuencia la no facturación de tiquetes, por ende la entidad decide con el fin de garantizar el normal funcionamiento en cuanto al suministro de tiquetes aéreos prorrogar la misma hasta el treinta (30) de junio de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Antecedentes Regional Córdoba

La Orden de Compra No. 47138 de 2020, suscrita con SUBATOURS S.A.S, mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, a través de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente hasta el 17 de noviembre de 2020; en virtud de que no se ha ejecutado el presupuesto, se evidencia una inferior ejecución a lo proyectado, como consecuencia la no facturación de tiquetes, por ende la entidad decide con el fin de garantizar el normal funcionamiento en cuanto al suministro de tiquetes aéreos prorrogar la misma hasta el treinta (30) de septiembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Antecedentes Regional Cundinamarca

La Orden de Compra No. 46112 de 2020, suscrita con RECIO TURISMO S.A., mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-008-1-2018, a través de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020; en virtud de que a la fecha no se ha hecho uso de tiquetes aéreos, se evidencia la no ejecución de lo proyectado, como consecuencia la no facturación de tiquetes, por ende la entidad decide con el fin de garantizar el normal funcionamiento en cuanto al suministro de tiquetes aéreos prorrogar la misma hasta el treinta (30) de septiembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Antecedentes Regional Dirección General

La Orden de Compra No. 44392 de 2020, suscrita con la Unión Temporal Novatours – Vision Tours 05-2018, mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, a través de Colombia Compra Eficiente, , se encuentra vigente hasta el 17 de noviembre de 2020; en virtud de la manera como se ha estado ejecutando el presupuesto , se evidencia una inferior ejecución a lo proyectado, como consecuencia de la no facturación de tiquetes entre los meses de abril a agosto, por ende la entidad decide con el fin de garantizar el normal funcionamiento en cuanto al suministro de tiquetes aéreos prorrogar la misma hasta el treinta (30) de septiembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Antecedentes Regional Guajira

La Orden de Compra No. 44556 de 2020, suscrita con Subatours S. A. S., mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, a través de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2020; en virtud de la manera como se ha estado ejecutando el presupuesto, se evidencia una inferior ejecución a lo proyectado, como consecuencia de la no facturación de tiquetes entre los meses de abril a agosto, por ende la entidad decide con el fin de garantizar el normal funcionamiento en cuanto al suministro de tiquetes aéreos prorrogar la misma hasta el treinta (30) de septiembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Antecedentes Regional Guaviare

La Orden de Compra No. 45807 de 2020, suscrita con RECIO TURISMO S.A, representada legalmente por el señor RECIO MUNCK RODOLFO MAURICIO, mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, a través de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2020; en virtud de la manera como se ha estado ejecutando el presupuesto, se evidencia una inferior ejecución a lo proyectado, como consecuencia de la no facturación de tiquetes entre los meses de abril a agosto, por ende la entidad decide con el fin de garantizar el normal funcionamiento en cuanto al suministro de tiquetes aéreos prorrogar la misma hasta el treinta (30) de septiembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Antecedentes Regional Magdalena

La Orden de Compra No. 45637 de 2020, suscrita con Subatours S.A.S 2020, mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, a través de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente hasta el 17 de noviembre de 2020; en virtud de la manera como se ha estado ejecutando el presupuesto, se evidencia una inferior ejecución a lo proyectado, como consecuencia de la no facturación de tiquetes entre los meses de abril a agosto, por ende la entidad decide con el fin de garantizar el normal funcionamiento en cuanto al suministro de tiquetes aéreos prorrogar la misma hasta el treinta (30) de septiembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Antecedentes Regional Nariño

La Orden de Compra No. 44988, suscrita el 11 de febrero del 2020 con la Empresa Recio Turismo S.A., mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Recio Turismo S.A., a través de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente hasta el 15 de diciembre del 2020. En virtud de la manera como se ha estado ejecutando el presupuesto, se evidencia una inferior ejecución a lo proyectado, como consecuencia de la no facturación de tiquetes entre los meses de abril a agosto del año que cursa como medida preventiva ocasionada por la emergencia sanitaria, por ende la entidad decide con el fin de garantizar el normal funcionamiento en cuanto a suministro de tiquetes aéreos prorrogar la misma hasta el treinta y uno (31) de JULIO del 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Antecedentes Regional Quindío

La Orden de Compra No. 48978 de 2020, suscrita con VIAJA POR EL MUNDO WEB-NICKISIX360 SAS 05-2018, mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, a través de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020; por lo que se evidencia una inferior ejecución a lo proyectado y como consecuencia la no facturación de tiquetes, por ende, la entidad decide con el fin de garantizar el normal funcionamiento en cuanto al suministro de tiquetes aéreos prorrogar la misma hasta el treinta (30) de septiembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Antecedentes Regional Santander

La Orden de Compra No. 45008 suscrita con Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S., mediante el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-8533-1-AMP-2019, a través de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2020, en virtud de la manera como se ha estado ejecutando el presupuesto, se evidencia una inferior ejecución a lo proyectado, como consecuencia de la no facturación de tiquetes entre los meses de abril a agosto con ocasión a la pandemia, por ende la entidad decide con el fin de garantizar el normal funcionamiento en cuanto al suministro de tiquetes aéreos prorrogar la misma hasta el treinta (30) de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

1.2. AHORROS Y MEJORAS EN LA GESTIÓN

Teniendo en cuenta que el SENA pertenece a la rama Ejecutiva del Gobierno Nacional, debemos acogernos a la guía emanada en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual le evita a la Entidad adelantar procesos de Licitación Pública para la contratación del suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, buscando la eficiencia, transparencia, economía y celeridad en la Gestión Pública.

Un trámite de vigencia futura de sustitución para este caso permitiría generar ahorros y mejoras en la gestión, puesto que pasando las mismas órdenes de compra al año 2021, se mantendrían las condiciones ya pactadas con el proveedor logrados en la suscripción de estas para 2020, garantizando así mismo el suministro ininterrumpido de los tiquetes al inicio del año.
Ahora bien, en el panorama actual con lo facturado antes de la pandemia en 2020, dentro de la ejecución de las órdenes de compra, según cada Regional, el ahorro ha sido de:

AHORRO 2020

REGIONAL	ORDEN DE COMPRA No.	TOTAL COSTO TIQUETES Y SERVICIO SIN DESCUENTO CONTRACTUAL	VALOR FACTURADO	DESCUENTO – AHORRO EXPEDICION SENA POR TARIFA ADMINISTRATIVA
ATLÁNTICO	44455	$ 50.133.186	$ 50.095.995	$ 37.191
BOYACÁ	47199	$ 0	$ 0	$ 0
CASANARE	45690	$ 0	$ 0	$ 0
CAUCA	44623	$ 35.768.038	$ 33.909.038	$ 1.859.000
CESAR	47243	$ 0	$ 0	$ 0
CHOCÓ	50443	$ 0	$ 0	$ 0
CÓRDOBA	47138	$ 0	$ 0	$ 0
CUNDINAMARCA	46112	$ 0	$ 0	$ 0
DIRECCIÓN GENERAL	44392	$ 436.356.300	$ 378.221.887	$ 28.191.814
GUAJIRA	44556	$ 16.560.858	$ 16.828.458	$ 267.600
GUAVIARE	45807	$ 2.719.986	$ 2.719.986	$ 0
MAGDALENA	45637	$ 4.788.378	$ 4.384.254	$ 404.124
NARIÑO	44988	$ 34.838.886	$ 33.540.001	$ 1.298.885
QUINDÍO	48978	$ 0	$ 0	$ 0
SANTANDER	45008	$ 56.979.840	$ 54.036.640	$ 2.943.200
TOTAL		**$ 638.145.472**	**$ 573.736.259**	**$ 35.001.814**

Con base en los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través del Acuerdo Marco de Precios de tiquetes aéreos vigente, en el cual se prescinde de los asesores implant y en reemplazo el proveedor ganador entrega a la Entidad un link, usuario y contraseña para la expedición de tiquetes aéreos desde la misma, lo que genera de acuerdo a la orden de compra vigente, un ahorro de $67.354 (tarifa administrativa más IVA) por cada tiquete, ya que la agencia de viajes no genera dicho cobro, por haber sido tiquetes expedidos desde el SENA. Y basados en el promedio de tiquetes expedidos de enero a marzo de 2020.La cantidad de tiquetes expedidos por las Regionales de enero a marzo de 2020 son:

REGIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
ATLÁNTICO	1	38	46	**85**
BOYACÁ	0	0	0	**0**
CASANARE	0	0	0	**0**
CAUCA	0	26	27	**53**
CESAR	0	0	0	**0**
CHOCÓ	0	0	0	**0**
CÓRDOBA	0	0	0	**0**
CUNDINAMARCA	0	0	0	**0**
DIRECCIÓN GENERAL	24	267	180	**471**
GUAJIRA	0	6	4	**10**
GUAVIARE	0	0	7	**7**
MAGDALENA	0	0	6	**6**
NARIÑO	0	31	16	**47**
QUINDÍO	15	6	0	**21**
SANTANDER	0	27	61	**88**

En un probable escenario supuesto, en el cual para 2021 se maneje una cantidad moderada de tiquetes expedidos por cada regional, a través de la plataforma entregada por las agencias ganadoras bajo las actuales Órdenes de Compra, le permitiría obtener un posible ahorro a cada Regional por tarifa administrativa más IVA de:

REGIONAL	PROMEDIO APROX TIQUETES AHORRO POR MES	CANTIDAD MESES	TOTAL TIQUETES AHORRO	TARIFA ADMINISTRATIVA INCLUIDO IVA	AHORRO APROXIMADO
ATLÁNTICO	50	8	400	**$ 67.354**	**$ 26.941.600**
BOYACÁ	20	9	180	**$ 67.354**	**$ 12.123.720**
CASANARE	19	6	114	**$ 67.354**	**$ 7.678.356**
CAUCA	30	9	270	**$ 67.354**	**$ 18.185.580**
CESAR	20	11	220	**$ 67.354**	**$ 14.817.880**
CHOCÓ	31	6	186	**$ 67.354**	**$ 12.527.844**
CÓRDOBA	10	9	90	**$ 67.354**	**$ 6.061.860**
CUNDINAMARCA	25	9	225	**$ 67.354**	**$ 15.154.650**
DIRECCIÓN GENERAL	200	9	1800	**$ 67.354**	**$ 121.237.200**
GUAJIRA	15	9	135	**$ 67.354**	**$ 9.092.790**
GUAVIARE	18	9	162	**$ 67.354**	**$ 10.911.348**
MAGDALENA	24	9	216	**$ 67.354**	**$ 14.548.464**
NARIÑO	25	7	175	**$ 67.354**	**$ 11.786.950**
QUINDÍO	20	9	180	**$ 67.354**	**$ 12.123.720**
SANTANDER	61	12	732	**$ 67.354**	**$ 49.303.128**
TOTAL			**5085**		**$ 342.495.090**

1.3. COSTOS DE LAS ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta la directiva presidencial 07 del 27 de agosto de 2020, para el resto de la vigencia 2020 en un escenario conservador y proyectando para los meses de octubre, noviembre y diciembre, se estima una ejecución por Regional como se muestra en la tabla *"COSTOS EJECUCION 2020 – 2021"*, como base para proveer los viajes requeridos al interior del país.

Se contempla este escenario, dado que es un tiempo atípico, por las dificultades e incertidumbre generadas por la pandemia del virus del Covid 19, y se hace perentorio prorrogar las órdenes de compra vigentes y por ende esos recursos que se encuentran sin ser ejecutados en la actual vigencia, se puedan sustituir, dado que no se han podido utilizar los mismos desde el mes de abril a la fecha. Para la vigencia 2021, se tomó como base el valor promedio por mes de la Orden de Compra de cada Regional, como se muestra en la tabla V, teniendo en cuenta las medidas de austeridad del gasto emitidas por la Directiva presidencial No. 09 de 2018 y el Decreto 1009 de 2020, además de la incertidumbre por la normalización de los viajes a principios de 2021, se opta por dejar un valor promedio por Regional, el cual alcanzaría para cubrir los meses descritos en la tabla anterior y/o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Por tanto, los recursos de 2020 que pasarían a 2021 serían:

COSTOS EJECUCION 2020 – 2021

REGIONAL	VALOR ORDEN DE COMPRA	PLAZO INICIAL EN MESES ORDEN DE COMPRA	PROMEDIO MENSUAL PARA 2020 POR ORDEN DE COMPRA	EJECUTADO 2020	PROYECTADO PARA EJECUCION DE OCT 1 A DIC 31 DE 2020	TOTAL PROYECCION DE EJECUCION 2020	VIGENCIAS SUSTITUTIVAS POR MES PARA 2021
ATLÁNTICO	$ 438.229.000	11	$ 39.839.000	$ 50.095.995	**$ 6.000.000**	$ 56.095.995	**$ 382.133.005**
BOYACÁ	$ 158.041.303	8,5	$ 18.593.094	$ 0	**$ 4.000.000**	$ 4.000.000	**$ 154.041.303**
CASANARE	$ 113.000.000	10	$ 11.300.000	$ 0	**$ 23.807.400**	$ 23.807.400	**$ 89.192.600**
CAUCA	$ 350.000.000	11	$ 31.818.182	$ 33.909.038	**$ 10.050.000**	$ 43.959.038	**$ 306.040.962**
CESAR	$ 215.301.000	8	$ 26.912.625	$ 0	**$ 20.301.000**	$ 20.301.000	**$ 195.000.000**
CHOCÓ	$ 40.648.000	7	$ 5.806.857	$ 0	**$ 5.000.000**	$ 5.000.000	**$ 35.648.000**
CÓRDOBA	$ 166.414.000	9	$ 18.490.444	$ 0	**$ 0**	$ 0	**$ 166.414.000**
CUNDINAMARCA	$ 100.000.000	10	$ 10.000.000	$ 0	**$ 20.000.000**	$ 20.000.000	**$ 80.000.000**
DIRECCIÓN GENERAL	$ 3.591.334.942	10	$ 359.133.494	$ 378.221.887	**$ 444.822.611**	$ 823.044.498	**$ 2.768.290.444**
GUAJIRA	$ 183.715.598	11	$ 16.701.418	$ 16.828.458	**$ 30.000.000**	$ 46.828.458	**$ 136.887.140**
GUAVIARE	$ 150.076.000	10	$ 15.007.600	$ 2.719.986	**$ 18.284.176**	$ 21.004.162	**$ 129.071.838**
MAGDALENA	$ 127.000.000	10,3	$ 12.330.097	$ 4.384.254	**$ 22.000.000**	$ 26.384.254	**$ 100.615.746**
NARIÑO	$ 140.000.000	11	$ 12.727.273	$ 33.540.001	**$ 14.459.999**	$ 48.000.000	**$ 92.000.000**
QUINDÍO	$ 150.000.000	7	$ 21.428.571	$ 0	**$ 20.000.000**	$ 20.000.000	**$ 130.000.000**
SANTANDER	$ 615.116.000	10	$ 61.511.600	$ 54.036.640	**$ 0**	$ 54.036.640	**$ 561.079.360**
TOTAL	**$ 6.538.875.843**			**$ 573.736.259**	**$ 638.725.186**	**$ 1.212.461.445**	**$ 5.326.414.398**

No obstante, se aclara que teniendo en cuenta que en varias órdenes de compra se cuenta con varias fuentes de financiación que se proyectan ejecutar totalmente en 2020 y por lo tanto no participarán en el trámite de vigencias futuras, el apalancamiento 2020, que corresponde al valor ejecutado será de: $ 1.183.572.445. (*Ver anexo 1. Detalle Vigencia Futuras de Sustitución - Tiquetes*)

1.4. MECANISMOS Y CRONOGRAMAS DE CONTRATACIÓN

El mecanismo de contratación a utilizar será el de prorrogar los contratos actuales según lo establece la Ley 80 de 1993. Este tema no generará nuevos procesos contractuales, por lo cual no se establece ningún cronograma de contratación ya que el plazo final para la suscripción del otros sí modificatorio podrá ser hasta el 31 de diciembre de 2020.

2. Objeto 2: Vigencias futuras sustitutivas, adición y prórroga Servicio Médico Asistencial

APALANCAMIENTO 2020	V. FUTURA 2021	Plazo Vigencia Futura
15.972.626.355	**10.331.996.237**	31/03/2021

2.1. ANTECEDENTES

El Servicio Médico Asistencial, es un beneficio en salud que cubre el grupo familiar de los servidores públicos y pensionados del SENA garantizando la atención de tratamientos médicos y odontológicos que por sus necesidades de salud y prescripción médica requieran sus beneficiarios, el cual debe garantizarse de manera ininterrumpida durante toda la vigencia fiscal.

Así las cosas, y con el fin de garantizar condiciones viables para la operación normal, ininterrumpida y adecuada del Servicio Médico Asistencial y cumplir con lo dispuesto en el Decreto 907 de 1975, Acuerdo 24 de 1978, Acuerdo 30 de 1988, Ley 119 de 1994, Acuerdo 007 de 2009, Acuerdo 11 de 2010, Acuerdo 04 de 2016 y Resolución 1262 de 2016, se solicita autorización para afectar el presupuesto de vigencia futura por sustitución y prórroga para el año 2021 con el fin de contratar el suministro de medicamentos, el servicio de hospitalización y urgencias, al igual que los servicios especializados a través de IPS en cada Regional donde existe el Servicio Médico Asistencial.

La tendencia o proyección de beneficiarios afiliados a nivel nacional es la siguiente:

Año	Número Beneficiarios
2018	9.285
2019	8.813
2020	7.888

Fuente: Base de datos Afiliados SMA-SENA. Variación septiembre de 2020.

2.2. AHORROS Y MEJORAS EN LA GESTIÓN

Al garantizar la ejecución de los contratos vigentes del Servicio Médico Asistencial durante los primeros 3 meses de 2021, bien sea mediante vigencias futuras de prórroga o sustitución, según cada caso, manteniendo los valores negociados para la vigencia 2020, la entidad logra un ahorro estimado de $309.959.887 correspondiente al incremento del 3%[1] por tres meses, que los proveedores aplicarían a los nuevos contratos de no aprobarse la vigencia futura como se detalla a continuación:

[1] Incremento por inflación definida por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según Circular Externa 004 de 2020

AHORRO CONTRATOS SUSTITUCIÓN		
REGIONAL	**VALOR VF/ SUSTITUCIÓN**	**AHORRO IPC 3% VIGENCIA 2021**
Antioquia	$ 1.284.249.824	$ 38.527.495
Boyacá	$ 107.700.000	$ 3.231.000
Caldas	$ 33.200.000	$ 996.000
Cesar	$ 90.000.000	$ 2.700.000
Cundinamarca	$ 18.138.125	$ 544.144
Meta	$ 132.500.000	$ 3.975.000
Norte de Santander	$ 36.667.381	$ 1.100.021
Quindío	$ 170.000.000	$ 5.100.000
Risaralda	$ 81.299.856	$ 2.438.996
Tolima	$ 20.000.000	$ 600.000
Valle	$ 1.475.162.181	$ 44.254.865
TOTAL	**$ 3.448.917.367**	**$ 103.467.521**

AHORRO CONTRATOS PRÓRROGA		
REGIONAL	**VALOR VF/ PRÓRROGA**	**AHORRO IPC 3% VIGENCIA 2021**
Antioquia	$ 7.000.000	$ 210.000
Atlántico	$ 790.000.000	$ 23.700.000
Boyacá	$ 55.000.000	$ 1.650.000
Caldas	$ 56.200.000	$ 1.686.000
Dirección General	$ 1.816.227.402	$ 54.486.822
Distrito Capital	$ 4.027.361.235	$ 120.820.837
Norte de Santander	$ 8.000.000	$ 240.000
Santander	$ 83.290.233	$ 2.498.707
Tolima	$ 40.000.000	$ 1.200.000
TOTALES	**$ 6.883.078.870**	**$ 206.492.366**

Las mejoras en la gestión que se podrán obtener con la aplicación de vigencias futuras son las siguientes:

- Mantener la continuidad en la prestación de los servicios de suministro de medicamentos, atención hospitalaria y de urgencias, exámenes de laboratorios clínicos, atención médica domiciliaria, atención geriátrica, servicios de suministros de lentes y monturas, terapias físicas, ocupacionales, lenguaje, servicios especializados de odontología y demás servicios de salud de acuerdo a sus condiciones de salud de los beneficiarios y las autorizaciones emitidas por los médicos y odontólogos asesores del SENA.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos del Servicio Médico Asistencial al no presentarse quejas, tutelas, hallazgos, multas o sanciones debido a interrupciones en la presentación de los servicios médicos en conexidad con el derecho fundamental a la vida.
- Optimizar el proceso de contratación en las regionales y disminuir el desgaste administrativo que conlleva la apertura de varios procesos dentro de una misma vigencia, evitando el agotamiento de los recursos presupuestales debido a atenciones en salud por procedimientos de alto costo o eventos impredecibles en salud, corriéndose el riesgo de perder continuidad del servicio y otras consecuencias negativas que pueden afectar la salud y vida de los beneficiarios.

- Mantener precios uniformes durante los periodos de ejecución que cubren varias vigencias fiscales, superando de esta forma el alza de precios que se generan al hacer contratos para la adquisición de bienes o servicios por algunos meses del año en curso.
- Contar en cada regional con un portafolio de servicios habilitados y con estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, que presten toda la atención inicial de urgencias, quirúrgica, tratamientos ambulatorios, tratamientos oncológicos, odontológicos, suministros de elementos, cuidados gerontológicos y demás servicios en salud que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que por sus condiciones sean autorizados a través de una orden de atención del SENA.

2.3. COSTOS DE LAS ACTIVIDADES

Es importante resaltar que el Servicio Médico Asistencial es un servicio que presta el SENA de manera ininterrumpida y que sus costos dependen de la demanda real y efectiva de estos servicios por parte de los beneficiarios, situación que hace imposible determinar valores promedio de consumo, para realizar los cálculos. No obstante, para realizar el cálculo de solicitud de Vigencias Futuras, se tiene en cuenta los estudios realizados por cada una de las regionales, los cuales indica las cifras del comportamiento histórico de consumos y el seguimiento de registro de las ordenes médicas en cada uno de los contratos. Con esto, se estimaron los valores de las vigencias futuras solicitadas, de tal manera que, para el caso de los contratos que se van a adicionar y prorrogar las adiciones no supuren el 50% del valor inicial del contrato, contando las anteriores adiciones que pudieran haberse realizado en lo que va de la vigencia:

VIGENCIAS PRÓRROGA 2020 - 2021					
REGIONAL	**# CONTRATO**	**VALOR TOTAL DE CONTRATO 2020**	**CONSUMO A 30 SEPTIEMBRE**	**PROYECCIÓN DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE**	**VALOR VF/ PRÓRROGA**
Antioquia	CO1.PCCNTR.1581837	$ 15.000.000	$ 3.892.955	$ 11.107.045	$ 7.000.000
	TOTAL	**$ 15.000.000**	**$ 3.892.955**	**$ 11.107.045**	**$ 7.000.000**
Atlántico	1591353	$ 500.000.000	$ 278.423.261	$ 221.576.739	$ 250.000.000
	1591352	$ 500.000.000	$ 95.303.433	$ 404.696.567	$ 250.000.000
	1637010	$ 80.000.000	$ -	$ 80.000.000	$ 40.000.000
	1692876	$ 35.000.000	$ 11.829.398	$ 23.170.602	$ 17.500.000
	1653025	$ 40.000.000	$ 21.108.678	$ 18.891.322	$ 20.000.000
	1502792	$ 60.000.000	$ 22.730.000	$ 37.270.000	$ 30.000.000
	1572651	$ 25.000.000	$ 11.045.000	$ 13.955.000	$ 12.500.000
	1789083	$ 80.000.000	$ 16.875.764	$ 63.124.236	$ 40.000.000
	1789368	$ 80.000.000	$ 12.434.758	$ 67.565.242	$ 40.000.000
	1866789	$ 90.000.000	$ -	$ 90.000.000	$ 45.000.000
	1866991	$ 90.000.000	$ -	$ 90.000.000	$ 45.000.000
	TOTAL	**$ 1.580.000.000**	**$ 469.750.292**	**$ 1.110.249.708**	**$ 790.000.000**
Boyacá	CO1.PCCNTR.1493708	$ 50.000.000	$ 19.809.395	$ 30.190.605	$ 25.000.000
	CO1.PCCNTR.1428518	$ 60.000.000	$ 480.700	$ 59.519.300	$ 30.000.000
	TOTAL	**$ 110.000.000**	**$ 20.290.095**	**$ 89.709.905**	**$ 55.000.000**
Caldas	CO1.PCCNTR.1655721	$ 105.000.000	$ 27.987.094	$ 77.012.906	$ 52.500.000
	CO1.PCCNTR.1478410	$ 18.800.000	$ 11.123.280	$ 7.676.720	$ 3.700.000
	TOTAL	**$ 123.800.000**	**$ 39.110.374**	**$ 84.689.626**	**$ 56.200.000**
Direccion	CO1.PCCNTR.1573549	$ 966.860.178	$ -	$ 966.860.178	$ 483.430.089
	CO1.PCCNTR.1573371	$ 2.665.594.626	$ -	$ 2.665.594.626	$ 1.332.797.313

VIGENCIAS PRÓRROGA 2020 - 2021					
REGIONAL	**# CONTRATO**	**VALOR TOTAL DE CONTRATO 2020**	**CONSUMO A 30 SEPTIEMBRE**	**PROYECCIÓN DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE**	**VALOR VF/ PRÓRROGA**
General	**TOTAL**	**$ 3.632.454.804**	**$ -**	**$ 3.632.454.804**	**$ 1.816.227.402**
Distrito Capital	1641685	$ 200.000.000	$ 14.121.012	$ 185.878.988	$ 100.000.000
	1743549	$ 4.054.722.471	$ -	$ 4.054.722.471	$ 2.027.361.235
	1480243	$ 1.200.000.000	$ 5.220.909	$ 1.194.779.091	$ 600.000.000
	1759010	$ 300.000.000	$ -	$ 300.000.000	$ 150.000.000
	1848172	$ 2.000.000.000	$ -	$ 2.000.000.000	$ 1.000.000.000
	1848571	$ 300.000.000	$ -	$ 300.000.000	$ 150.000.000
	TOTAL	**$ 8.054.722.471**	**$ 19.341.921**	**$ 8.035.380.550**	**$ 4.027.361.235**
Norte de Santander	CO1.PCCNTR.1448882	$ 30.000.000	$ 7.962.630	$ 22.037.370	$ 8.000.000
	TOTAL	**$ 30.000.000**	**$ 7.962.630**	**$ 22.037.370**	**$ 8.000.000**
Santander	1656014	$ 150.000.000	$ 476.487	$ 149.523.513	$ 9.000.000
	1668314	$ 30.000.000	$ -	$ 30.000.000	$ 9.000.000
	1655817	$ 75.000.000	$ 5.710.000	$ 69.290.000	$ 21.000.000
	1652879	$ 60.000.000	$ 3.785.230	$ 56.214.770	$ 9.000.000
	1634092	$ 45.000.000	$ 19.571.463	$ 25.428.537	$ 16.500.000
	1641960	$ 87.000.000	$ 16.915.202	$ 70.084.798	$ 13.500.000
	1641882	$ 18.000.000	$ -	$ 18.000.000	$ 1.500.000
	1568427	$ 50.000.000	$ 4.660.433	$ 45.339.567	$ 3.790.233
	TOTAL	**$ 515.000.000**	**$ 51.118.815**	**$ 463.881.185**	**$ 83.290.233**
Tolima	CO1.PCCNTR.1552191	$ 210.492.993	$ 20.134.605	$ 190.358.388	$ 40.000.000
	TOTAL	**$ 210.492.993**	**$ 20.134.605**	**$ 190.358.388**	**$ 40.000.000**
TOTALES		**$ 14.271.470.268**	**$ 631.601.687**	**$ 13.639.868.581**	**$ 6.883.078.870**

Ejecución tomada sobre los pagos realizados a septiembre, no obstante, muchas regionales se encuentran aun consolidando, validando y tramitando facturación de meses anteriores que pueden incrementar el valor ejecutado. Para prórroga, se espera ejecución del 100% de recursos este año, por dicha razón se solicita vigencia futura para adición.

VIGENCIAS FUTURAS SUSTITUCIÓN 2020 - 2021						
REGIONAL	**# CONTRATO**	**VALOR TOTAL DE CONTRATO 2020**	**CONSUMO A 30 SEPTIEMBRE**	**PROYECCIÓN DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE**	**VALOR A UTILIZAR DEL CONTRATO EN 2020**	**VALOR VF/ SUSTITUCIÓN 2020-2021**
Antioquia	CO1.PCCNTR.1456762	$ 110.000.000	$ 38.997.330	$ 3.105.179	$ 42.102.509	$ 67.897.491
	CO1.PCCNTR.1467641	$ 80.000.000	$ 11.621.568	$ 40.228.105	$ 51.849.673	$ 28.150.327
	CO1.PCCNTR.1504056	$ 1.000.000.000	$ 248.087.435	$ 169.647.688	$ 417.735.123	$ 582.264.877
	CO1.PCCNTR.1454497	$ 100.000.000	$ 7.668.800	$ 33.275.196	$ 40.943.996	$ 59.056.004
	CO1.PCCNTR.1827612	$ 1.150.000.000	$ -	$ 608.723.592	$ 608.723.592	$ 541.276.408
	CO1.PCCNTR.1776970	$ 10.000.000	$ -	$ 4.395.283	$ 4.395.283	$ 5.604.717
	TOTAL	**$ 2.450.000.000**	**$ 306.375.133**	**$ 859.375.043**	**$ 1.165.750.176**	**$ 1.284.249.824**
Boyacá	CO1.PCCNTR.1600029	$ 70.000.000	$ -	$ 45.000.000	$ 45.000.000	$ 25.000.000
	CO1.PCCNTR.1404965	$ 35.000.000	$ 11.741.664	$ 15.558.336	$ 27.300.000	$ 7.700.000
	CO1.PCCNTR.1454102	$ 43.000.000	$ 7.004.684	$ 20.995.316	$ 28.000.000	$ 15.000.000
	CO1.PCCNTR.1515520	$ 77.000.000	$ 3.937.362	$ 23.062.638	$ 27.000.000	$ 50.000.000
	CO1.PCCNTR.1788833	$ 30.000.000	$ -	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 10.000.000
	TOTAL	**$ 255.000.000**	**$ 22.683.710**	**$ 124.616.290**	**$ 147.300.000**	**$ 107.700.000**
Caldas	CO1.PCCNTR.1655720	$ 158.000.000	$ -	$ 58.000.000	$ 58.000.000	$ 100.000.000
	CO1.PCCNTR.1770145	$ 10.000.000	$ -	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 9.000.000
	CO1.PCCNTR.1466208	$ 15.000.000	$ 3.056.080	$ 5.443.920	$ 8.500.000	$ 6.500.000

VIGENCIAS FUTURAS SUSTITUCIÓN 2020 - 2021						
REGIONAL	**# CONTRATO**	**VALOR TOTAL DE CONTRATO 2020**	**CONSUMO A 30 SEPTIEMBRE**	**PROYECCIÓN DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE**	**VALOR A UTILIZAR DEL CONTRATO EN 2020**	**VALOR VF/ SUSTITUCIÓN 2020-2021**
	CO1.PCCNTR.1428818	$ 25.000.000	$ 9.846.310	$ 7.153.690	$ 17.000.000	$ 8.000.000
	CO1.PCCNTR.1445303	$ 25.000.000	$ 2.400.500	$ 13.599.500	$ 16.000.000	$ 9.000.000
	TOTAL	**$ 233.000.000**	**$ 15.302.890**	**$ 85.197.110**	**$ 100.500.000**	**$ 132.500.000**
Cesar	CO1.PCCNTR.1764744	$ 20.000.000	$ -	$ 11.200.000	$ 11.200.000	$ 8.800.000
	CO1.PCCNTR.1765261	$ 40.000.000	$ 32.721.139	$ 2.278.861	$ 35.000.000	$ 5.000.000
	CO1.PCCNTR.1765431	$ 20.000.000	$ -	$ 13.200.000	$ 13.200.000	$ 6.800.000
	CO1.PCCNTR.1803650	$ 15.000.000	$ -	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 7.000.000
	CO1.PCCNTR.1804891	$ 10.000.000	$ -	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 5.600.000
	TOTAL	**$ 105.000.000**	**$ 32.721.139**	**$ 39.078.861**	**$ 71.800.000**	**$ 33.200.000**
Cundinamarca	CO1.PCCNTR.1500879	$ 82.486.520	$ 13.136.802	$ 9.349.718	$ 22.486.520	$ 60.000.000
	CO1.PCCNTR.1445885	$ 70.000.000	$ 6.196.640	$ 33.803.360	$ 40.000.000	$ 30.000.000
	TOTAL	**$ 152.486.520**	**$ 19.333.442**	**$ 43.153.078**	**$ 62.486.520**	**$ 90.000.000**
Meta	CO1.PCCNTR.1597435	$ 14.400.000	$ -	$ 8.443.647	$ 8.443.647	$ 5.956.353
	CO1.PCCNTR.1445452	$ 39.999.991	$ -	$ 9.288.963	$ 9.288.963	$ 30.711.028
	TOTAL	**$ 54.399.991**	**$ -**	**$ 17.732.610**	**$ 17.732.610**	**$ 36.667.381**
Norte de Santander	CO1.PCCNTR.1584001	$ 30.000.000	$ -	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 20.000.000
	CO1.PCCNTR.1801225	$ 300.000.000	$ -	$ 150.000.000	$ 150.000.000	$ 150.000.000
	TOTAL	**$ 330.000.000**	**$ -**	**$ 160.000.000**	**$ 160.000.000**	**$ 170.000.000**
Quindío	CO1.PCCNTR.1544988	$ 14.994.025	$ 4.171.900	$ -	$ 4.171.900	$ 10.822.125
	CO1.PCCNTR.1719903	$ 20.000.000	$ -	$ 12.684.000	$ 12.684.000	$ 7.316.000
	TOTAL	**$ 34.994.025**	**$ 4.171.900**	**$ 12.684.000**	**$ 16.855.900**	**$ 18.138.125**
Risaralda	CO1.PCCNTR.1785313	$ 170.000.000	$ 5.173.928	$ 74.098.357	$ 79.272.285	$ 81.299.856
	TOTAL	**$ 170.000.000**	**$ 5.173.928**	**$ 74.098.357**	**$ 79.272.285**	**$ 81.299.856**
Tolima	CO1.PCCNTR. 1552564	$ 65.000.000	$ 1.294.464	$ 43.705.536	$ 45.000.000	$ 20.000.000
	TOTAL	**$ 65.000.000**	**$ 1.294.464**	**$ 43.705.536**	**$ 45.000.000**	**$ 20.000.000**
Valle	CO1.PCCNTR.1443840	$ 87.000.000	$ 29.377.709	$ 37.457.947	$ 66.835.656	$ 20.164.344
	CO1.PCCNTR.1477716	$ 85.000.000	$ 14.301.088	$ 20.733.848	$ 35.034.936	$ 49.965.064
	CO1.PCCNTR.1471091	$ 56.000.000	$ 16.566.666	$ 21.700.000	$ 38.266.666	$ 17.733.334
	CO1.PCCNTR.1479539	$ 499.998.442	$ 87.014.376	$ 110.357.289	$ 197.371.665	$ 302.626.777
	CO1.PCCNTR.1480124	$ 399.997.335	$ 15.019.037	$ 117.837.611	$ 132.856.648	$ 267.140.687
	CO1.PCCNTR.1510439	$ 45.000.000	$ 677.232	$ 4.063.392	$ 4.740.624	$ 40.259.376
	CO1.PCCNTR.1519234	$ 84.961.169	$ 14.638.814	$ 28.035.832	$ 42.674.646	$ 42.286.523
	CO1.PCCNTR.1510524	$ 40.000.000	$ 1.552.562	$ 9.315.372	$ 10.867.934	$ 29.132.066
	CO1.PCCNTR.1480131	$ 399.997.448	$ 34.224.554	$ 76.729.237	$ 110.953.791	$ 289.043.657
	CO1.PCCNTR.1559939	$ 87.000.000	$ 5.353.060	$ 12.543.629	$ 17.896.689	$ 69.103.311
	CO1.PCCNTR.1594438	$ 8.000.000	$ 748.500	$ 3.082.500	$ 3.831.000	$ 4.169.000
	CO1.PCCNTR.1598412	$ 47.030.384	$ 11.657.165	$ 5.988.501	$ 17.645.666	$ 29.384.718
	CO1.PCCNTR.1546624	$ 40.000.000	$ 182.232	$ 2.550.168	$ 2.732.400	$ 37.267.600
	CO1.PCCNTR.1696132	$ 543.261.275	$ 65.942.612	$ 266.558.024	$ 332.500.636	$ 210.760.639
	CO1.PCCNTR.1695869	$ 40.000.000	$ -	$ 6.134.915	$ 6.134.915	$ 33.865.085
	CO1.PCCNTR.1740317	$ 9.999.238	$ -	$ 4.999.238	$ 4.999.238	$ 5.000.000
	CO1.PCCNTR.1779313	$ 30.000.000	$ -	$ 8.740.000	$ 8.740.000	$ 21.260.000
	CO1.PCCNTR.1765419	$ 10.000.000	$ -	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 6.000.000
	TOTAL	**$ 2.513.245.291**	**$ 297.255.607**	**$ 740.827.503**	**$ 1.038.083.110**	**$ 1.475.162.181**
TOTALES		**$ 6.363.125.827**	**$ 704.312.213**	**$ 2.200.468.388**	**$ 2.904.780.601**	**$ 3.448.917.367**

Los contratos que no aparecen con consumo al 30 de septiembre son contratos suscritos recientemente por las regionales, contratos que se encuentran en ejecución y en proceso de radicación de las primeras facturas. Toda vez que, para asegurar y optimizar los servicios a los

beneficiarios del SMA de forma oportuna e ininterrumpida se iniciaron estos contratos para así garantizar la continuidad en la prestación del servicio en la próxima vigencia.

Para el caso de sustitución, se solicita autorización para afectar presupuesto de vigencias futuras con el fin de realizar las siguientes actividades, teniendo en cuenta que los porcentajes son asignados de acuerdo con el histórico de consumo y la contratación de las actividades a desarrollar para cada una de las Regionales, los valores de las actividades salen del consumo para la vigencia 2020 y la solicitud sobre el valor de las vigencias futuras para la vigencia 2021:

Actividades por funcionamiento	%	2020	2021	Total
Hacer consultas y aprobar ordenes médicas	5	7.258.891	2.952.800	10.211.691
Realizar atención hospitalaria y/o toma de exámenes	45	65.330.021	26.575.202	91.905.223
Elaborar diagnóstico y/o entregar resultados	20	29.035.565	11.811.201	40.846.766
Hacer control y tratamiento	30	43.553.348	17.716.801	61.270.149
TOTALES	**100%**	**145.177.825**	**59.056.004**	**204.233.829**
Actividades por inversión	**%**	**2020**	**2021**	**Total**
Hacer consultas y aprobar ordenes médicas	5	138.451.532	169.493.068	307.944.600
Realizar atención hospitalaria y/o toma de exámenes	45	1.246.063.786	1.525.437.613	2.771.501.399
Elaborar diagnóstico y/o entregar resultados	20	553.806.127	677.972.273	1.231.778.400
Hacer control y tratamiento	30	830.709.191	1.016.958.409	1.847.667.599
TOTALES	**100%**	**2.769.030.635**	**3.389.861.363**	**6.158.891.998**

Se aclara que teniendo en cuenta que en varias órdenes de compra se cuenta con varias fuentes de financiación que se proyectan ejecutar totalmente en 2020 y por lo tanto no participarán en el trámite de vigencias futuras, el apalancamiento 2020, que corresponde al valor ejecutado será de $15.972.626.355, de los cuales $ 2.809.974.631 corresponden a Sustitución y $13.162.651.724 para la prórroga (*Ver anexo 2. Detalle Vigencias Futuras de Sustitución – SMA y 2A. Detalle Vigencias Futuras de Prórroga – SMA*)

2.4. MECANISMOS Y CRONOGRAMAS DE CONTRATACIÓN

Como el SENA se encuentra en la obligación de mantener la continuidad del Servicio Médico Asistencial mediante la contratación de los diferentes operadores para la atención médica de los beneficiarios de los servidores públicos y pensionados de la Entidad, en lo que se refiere a las vigencias futuras de sustitución, como los contratos ya están suscritos, antes de terminar la vigencia actual, se espera la autorización para realizar la gestión pertinente.

Para las vigencias futuras de prórroga, como los contratos ya están suscritos, se espera la autorización para realizar la gestión pertinente de prórroga de los contratos. Se adelantará un proceso de prórroga para el primer trimestre del año 2020 en atención con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Para estos contratos cada una de las Regionales se encuentra en la elaboración de los estudios previos.

3. Objeto 3: Vigencias futuras sustitutivas Contratos de Mantenimiento y sus interventorías

APALANCAMIENTO 2020	V. FUTURA 2021	Plazo Vigencia Futura
$ 13.154.378.557	**$ 22.516.548.649**	31/12/2021

3.1. ANTECEDENTES

Se solicita la sustitución de la apropiación 2020 para la vigencia futura de 2021 para diez (10) contratos que iniciaron su ejecución durante la vigencia 2020 y que actualmente continúan ejecutándose, pero dadas las diferentes contingencias; que se justificarán en detalle; se prevén no podrán finalizar en el año 2020 como se tenía planteado inicialmente.

Por tal motivo, el SENA, bajo el amparo de la Ley 819 de 2003 que en su Artículo 10 hace referencia a Vigencia Futuras, el cual es reglamentado por el Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que en su Artículo 2.8.1.7.1.1 referente a "autorizaciones de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos" contempla la posibilidad de "(…) ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles." se permite solicitar la aprobación para que se lleve a cabo la sustitución de la apropiación 2020 a la vigencia futura 2021 para los siguientes diez (10) contratos en ejecución que se identifican en el cuadro a continuación:

PROYECTO DE INVERSIÓN	NÚMERO CONTRATO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	CO1.PCCNTR.1552323	CONSORCIO CONSTRUCTOR ALFA	Obra Mantenimiento Lote 1
	CO1.PCCNTR.1636309	CONSORCIO INTER INGECO- GNG.	Interventoría Mantenimiento Lote 1
	CO1.PCCNTR.1552507	CONSORCIO JG 2020	Obra Mantenimiento Lote 2
	CO1.PCCNTR.1635455	2C INGENIEROS S.A.	Interventoría Mantenimiento Lote 2
	CO1.PCCNTR.1552424	CONSORCIO CONSTRUCTORES C&S DEL TOLIMA	Obra Mantenimiento Lote 3
	CO1.PCCNTR.1635458	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	Interventoría Mantenimiento Lote 3
	CO1.PCCNTR.1552215	CONSORCIO OBRAS PARA EL SENA	Obra Mantenimiento Lote 4
	CO1.PCCNTR.1636404	CONSORCIO NOGAALL-B&C	Interventoría Mantenimiento Lote 4
	CO1.PCCNTR.1552328	CONSORCIO CONSTRUCTOR ALFA	Obra Mantenimiento Lote 5
	CO1.PCCNTR.1635462	CONSORCIO NACIONAL SENA 2.020	Interventoría Mantenimiento Lote 5

el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera, debe para el normal funcionamiento y en cumplimiento de la misión institucional establecida en el artículo 2 de la ley 119 de 1994, responder y realizar la respectiva vigilancia de las estructuras propias y en comodato que posee actualmente la entidad, para ello es de vital importancia establecer prioridades en el

mantenimiento y la adecuación de doscientos cincuenta y dos (252) inmuebles, divididos en ciento noventa y ocho (198) inmuebles propios y cincuenta y cuatro (54) inmuebles en comodato; los cuales representan un área construida total aproximada de 1.174.279 metros cuadrados, distribuidos en todo el territorio colombiano.

Para la preservación y normal funcionamiento de estas edificaciones se requiere la ejecución periódica de actividades concretas de obra civil en cada uno de sus componentes constructivos. Así mismo, muchos de estos inmuebles requieren intervenciones especiales y específicas debido a que presentan situaciones complejas en sus elementos estructurales, arquitectónicos, normativos, de redes, ambientales, entre otros. Sin importar si es la Dirección General, las Direcciones Regionales o las Subdirecciones de centro, quien tenga la responsabilidad de ejecutar los proyectos, el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera debe verificar que éstos cumplan con todas las especificaciones técnicas, estructurales, arquitectónicas, normativas jurídicas, financieras entre otros aspectos.

Para continuar con el objetivo de llevar a óptimas condiciones la infraestructura de la entidad, en la vigencia 2020, se ha asignado un presupuesto cercano a los 360.000 millones de pesos para atender las necesidades y deficiencias en infraestructura a nivel nacional.

Para cumplir con este reto la Dirección Administrativa y Financiera estableció una estrategia soportada principalmente en:

1. Los resultados arrojados por dos consultorías realizadas a la infraestructura a nivel nacional dan cuenta; la primera consistió en los estudios de vulnerabilidad sísmica realizados entre 2014 y 2016 y la segunda en un diagnóstico realizado en el año 2016, que analizó diferentes aspectos de las edificaciones de la entidad (arquitectónico, redes, normativo jurídico, entre otros) por Centro de Formación.

2. La información del estado actual de los inmuebles del SENA suministrada por fuentes de información adicionales, tales como: necesidades registradas y consolidadas por la Secretaría General para los temas de COPASST, deficiencias en la infraestructura relacionadas con el componente de Salud y Seguridad en el Trabajo, registro de querellas ministeriales relacionadas con carencias en las edificaciones, necesidades aportadas por el Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de gestión energética, requerimientos de los sindicatos de acuerdo a los compromisos sindicales adquiridos y recomendaciones realizadas por estas organizaciones, levantamiento de necesidades identificadas para cubiertas de ambientes deportivos durante 2019, requerimientos aportados por el Grupo de Ejecución a la Formación de la Dirección de Formación Profesional, de acuerdo a las visitas realizadas a los Centros de Formación.

Con el fin de facilitar la atención de los requerimientos y la ejecución presupuestal, esta estrategia contemplaba, la asignación de un presupuesto estimado para las actividades de mantenimiento en las sedes de la entidad cercano a los MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS, sin incluir el valor de las interventorías; requeridas estas para el seguimiento y vigilancia de los procesos que se surtieran. Así mismo; se contemplaba la agrupación de las diferentes Sedes Regionales por lotes, integrando las regionales más relevantes presupuestalmente, con los presupuestos más reducidos

y con el acceso más difícil, para garantizar que los lotes que incluyeran estas últimas NO se declararan desiertos en los procesos contractuales.

Es así como; para ejecutar y llevar a cabo los mantenimientos de las edificaciones del SENA, se inició el proceso de licitación pública No. LP-DG-0001-2020 con la siguiente descripción: *MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE.*

Este proceso estaba regido por un cronograma inicial pero debido a circunstancias que se presentaron por la misma dinámica del proceso fue necesario realizar modificaciones al cronograma las cuales ampliaron los plazos inicialmente propuestos tal como se muestran a continuación:

ACTIVIDAD	INICIAL	ADENDA 3 03/04/2020	ADENDA 4 29/04/2020
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	30/01/2020 11:00		
Publicación del aviso de convocatoria pública	30/01/2020 11:00		
Publicación de estudios previos	30/01/2020 11:00		
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	30/01/2020 11:19		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13/02/2020 11:59		
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	17/02/2020 16:00		
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	4/03/2020 17:00		
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	4/03/2020 18:44		
Audiencia de asignación de Riesgos	6/03/2020 11:30		
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11/03/2020 23:59		
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18/03/2020 23:59		
Plazo máximo para expedir adendas	19/03/2020 17:00		
Presentación de Ofertas	27/03/2020 10:00		
Apertura del sobre 1	27/03/2020 10:01		
Informe de presentación de Ofertas	27/03/2020 11:00		
Publicación del informe de verificación o evaluación	3/04/2020 23:59	6/04/2020 23:59	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/04/2020 23:59	5/04/2020 23:59	
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	17/04/2020 9:00	21/04/2020 10:00	5/05/2020 9:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/04/2020 17:00	22/04/2020 23:59	8/05/2020 23:59
Firma del Contrato	24/04/2020 17:00		15/05/2020 23:59

Por lo mencionado; los contratos adjudicados se suscribieron en las siguientes fechas:

LOTE	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	CO1.PCCNTR.1552323	18/05/2020 11:45:12 AM
2	CO1.PCCNTR.1552507	27/05/2020 7:07:33 PM
3	CO1.PCCNTR.1552424	21/05/2020 6:03:07 PM
4	CO1.PCCNTR.1552215	15/05/2020 5:35:16 PM
5	CO1.PCCNTR.1552328	18/05/2020 11:43:49 AM

Aunado a lo anterior; y con el fin de realizar la vigilancia y control a esto contratos, la entidad inicio el proceso concurso de méritos abierto No. CM-DG-0001-2020 con la siguiente descripción:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE"

Este proceso estaba regido por un cronograma inicial pero debido a circunstancias que se presentaron por la misma dinámica del proceso fue necesario realizar modificaciones al cronograma, las cuales ampliaron los plazos inicialmente propuestos tal como se muestran a continuación:

ACTIVIDAD	INICIAL	FINAL
Publicación del aviso de convocatoria pública	26/02/2020 16:00	26/02/2020 16:00
Publicación de estudios previos	26/02/2020 16:00	26/02/2020 16:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	26/02/2020 17:06	26/02/2020 17:06
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	4/03/2020 23:59	4/03/2020 23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9/03/2020 17:00	9/03/2020 17:00
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11/03/2020 17:00	11/03/2020 17:00
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	12/03/2020 9:08	12/03/2020 9:08
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/03/2020 21:00	11/03/2020 21:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18/03/2020 23:59	18/03/2020 23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/03/2020 17:00	24/03/2020 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	25/03/2020 14:00	30/03/2020 18:58
Presentación de Ofertas	26/03/2020 14:00	1/04/2020 8:59
Apertura del sobre administrativo	26/03/2020 14:01	1/04/2020 9:00
Apertura del sobre técnico	26/03/2020 14:10	1/04/2020 9:05
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	31/03/2020 17:00	28/05/2020 23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7/04/2020 23:59	2/06/2020 23:59
Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad	13/04/2020 9:00	12/06/2020 8:00
Apertura del sobre económico	13/04/2020 9:10	12/06/2020 8:10
Expedición del Acto de Adjudicación	14/04/2020 9:10	16/06/2020 23:59
Plazo máximo para la suscripción del contrato	16/04/2020 9:00	18/06/2020 17:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21/04/2020 9:00	23/06/2020 23:59
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	21/04/2020 14:00	25/06/2020 23:59

Los contratos adjudicados para las interventorías se suscribieron en las siguientes fechas:

LOTE	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	CO1.PCCNTR.1636309	1/07/2020 9:54:20 PM
2	CO1.PCCNTR.1635455	19/06/2020 10:40:51 PM
3	CO1.PCCNTR.1635458	19/06/2020 3:38:32 PM
4	CO1.PCCNTR.1635462	25/06/2020 10:52:43 AM
5	CO1.PCCNTR.1636404	30/06/2020 9:55:08 AM

Tal como se puede constatar en lo arriba expuesto, las diversas circunstancias que se presentaron

en los procesos de selección, de los cuales se derivaron estos contratos, originaron una variación de aproximadamente un mes en las fechas estimadas para su inicio, situación que afectó la programación de obra dentro de la vigencia 2020.

Lo anterior aunado a que la Organización Mundial de la Salud – OMS, declaró el 11 de marzo de 2020, el actual brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una pandemia mundial, por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, instando a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de insistir en la mitigación del contagio.

En atención al llamado efectuado por la OMS, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró en fecha 12 de marzo de la presente vigencia, la emergencia sanitaria por causa Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de noviembre de 2020 y adoptando medidas sanitarias con objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

De conformidad con lo manifestado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a la fecha no existen medidas farmacológicas, como la vacuna y los medicamentos antivirales que permitan combatir con efectividad el Coronavirus COVID-19, por lo que se requirió adoptar medidas no farmacológicas que tienen un impacto importante en la disminución del riesgo de transmisión Coronavirus COVID-19 humano a humano, dentro de las cuales se encuentra la higiene respiratoria y el distanciamiento social, medida que además ha sido recomendada por la Organización Mundial de la Salud.

Por lo anterior y dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19, garantizar el abastecimiento y disposición de alimentos de primera necesidad y servicios que por su misma naturaleza no deben interrumpirse so pena de afectar el derecho a la vida, a la salud y la supervivencia de los habitantes, el Gobierno declaró el “Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, y ordena en el Decreto 457 de 2020 “el aislamiento preventivo obligatorio” de todas las personas en Colombia para contener la pandemia generada por el COVID – 19 (Coronavirus). El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con lo reglado, adoptó las medidas que tienen carácter temporal y extraordinario para su funcionamiento en el aislamiento preventivo obligatorio, a través de su circular interna No: 01-3-2020-000055 del 23 de marzo de 2020.

El SENA y en este caso en particular el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera, no ha sido ajeno a los efectos producidos por la aplicación de estas medidas sanitarias.

Estas circunstancias han impactado fuertemente en la estrategia inicialmente propuesta, principalmente debido a que las nuevas disposiciones producto de estos escenarios han obligado a realizar una revisión no solo a los contratos de obra, adecuación y mantenimiento que ya se venían ejecutando, sino también de los procesos de contratación que se venían adelantado, con el fin de que cumplan y estén dentro de la nueva normatividad dispuesta, la cual busca garantizar las

condiciones necesarias para salvaguardar la integridad de la población SENA.

Es así como el inicio de la ejecución de estos contratos no fue posible hasta que cada contratista entregar sus respectivos planes de bioseguridad, debidamente acordes con las disposiciones gubernamentales, avalados por las correspondientes interventorías y aprobados por el Grupo de Seguridad y salud en el trabajo de la Entidad. Situación que genero retrasos en el inicio de las actividades de mantenimiento.

3.2. COSTOS DE LAS ACTIVIDADES

RESUMEN DE LOS CONTRATOS Y VALORES A SUSTITUIR:

3.2.1. LOTE 1

- **OBRA MANTENIMIENTO:**

  CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1552323 de 2020

  Objeto: "MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE.".

VALOR DEL CONTRATO	$ 8.777.298.757
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	$ 8.777.298.757
VALOR ANTICIPO (0%)	0
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	12 de mayo 2020
FECHA INICIO DEL CONTRATO	27 de julio de 2020
PLAZO INICIAL	HASTA EL (01) DE DICIEMBRE DE 2020 o hasta cuando se agote el valor total del mismo lo que suceda primero, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
CDP 2020	15320 del 2020-01-27
RP 2020	301520 del 2020-05-29
VALOR TOTAL A SUSTITUIR	**$ 6.144.109.130**

FLUJO DE FONDOS Y VALOR A SUSTITUIR:

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
2020	**CO1.PCCNTR.1552323 de 2020**	"Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable"	$ 8.777.298.757	2020	$ 2.633.189.627
				2021	$ 6.144.109.130
					$ 8.777.298.757

	DICIEMBRE	VALOR A PAGAR VIGENCIA 2020
VALOR MES	$ 2.633.189.627	**$ 2.633.189.627**
AMORTIZACION ANTICIPO 0%	0	**0**
TOTAL	$ 2.633.189.627	**$ 2.633.189.627**

VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR PARA SUSTITUIR 2020 A 2021
$ 2.633.189.627	**$ 6.144.109.130**

INTERVENTORÍA

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1636309 DE 2020

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE"

VALOR DEL CONTRATO	$ 691.547.900
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	$ 691.547.900
VALOR ANTICIPO (0%)	0
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	19 de junio de 2020
FECHA INICIO DEL CONTRATO	27 de julio de 2020
PLAZO INICIAL	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 o hasta cuando se agote el valor total del contrato de obra objeto de intervención, lo que suceda primero, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
CDP 2020	18020 del 2020-02-12
RP 2020	347620 del 2020-06-30
VALOR TOTAL A SUSTITUIR	**$ 484.083.565**

FLUJO DE FONDOS Y VALOR A SUSTITUIR:

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
2020	**CO1.PCCNTR. 1636309 DE 2020**	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental, para el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable"	$ 691.547.900	2020	$ 207.464.335
				2021	$ 484.083.565
					$ 691.547.900

	DICIEMBRE	VALOR A PAGAR VIGENCIA 2020
VALOR MES	$ 207.464.370	$ 207.464.370
AMORTIZACIÓN ANTICIPO %	0	**0**
TOTAL	**$ 207.464.370**	**$ 207.464.370**

VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR PARA SUSTITUIR 2020 A 2021
$ 207.464.370	**$ 484.083.530**

3.2.2. LOTE 2

OBRA MANTENIMIENTO: CONTRATO No. CO.1 PCCNTR.1552507 DE 2020
Objeto: "MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE.".

VALOR DEL CONTRATO	$ 3.681.491.238
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	$ 3.681.491.238
VALOR ANTICIPO (0%)	0
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	27 de mayo 2020
FECHA INICIO DEL CONTRATO	27 de julio de 2020
PLAZO INICIAL	HASTA EL (01) DE DICIEMBRE DE 2020 o hasta cuando se agote el valor total del mismo lo que suceda primero, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
CDP 2020	15320 del 2020-01-27
RP 2020	302120 del 2020-05-29
VALOR TOTAL A SUSTITUIR	**$1.944.390.015**

FLUJO DE FONDOS Y VALOR A SUSTITUIR:

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
2020	**CO1.PCCNTR.1635455 DE 2020**	"Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable"	$ 3.681.491.238	2020	$1.737.101.223
				2021	$1.944.390.015
					$3.681.491.238

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

	2020				
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR A PAGAR VIGENCIA 2020
VALOR MES	$137.101.223	$500.000.000	$750.000.000	$350.000.000	**$1.737.101.223**
AMORTIZACION ANTICIPO 0%	0	0	0	0	**0**
TOTAL	$137.101.223	$500.000.000	$750.000.000	$350.000.000	**$1.737.101.223**

VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR PARA SUSTITUIR 2020 A 2021
$1.737.101.223	**$1.944.390.015**

INTERVENTORÍA

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE"

VALOR DEL CONTRATO	$ 460.956.020
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	$ 460.956.020
VALOR ANTICIPO (0%)	0
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	19 de junio de 2020
FECHA INICIO DEL CONTRATO	27 de julio de 2020
PLAZO INICIAL	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 o hasta cuando se agote el valor total del contrato de obra objeto de intervención, lo que suceda primero, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
CDP 2020	18020 del 2020-02-12
RP 2020	342520 del 2020-06-30
VALOR TOTAL A SUSTITUIR	**$ 243.476.970**

FLUJO DE FONDOS Y VALOR A SUSTITUIR:

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
2020	**CO1.PCCNTR.1635455 DE 2020**	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental, para el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable"	$ 460.956.020	2020	$ 217.479.050
				2021	$ 243.476.970
					$460.956.020

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

	2020				
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR A PAGAR VIGENCIA 2020
VALOR MES	$17.165.073	$62.600.000	$93.900.000	$43.813.977	**$217.479.050**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO %	0	0	0	0	**0**
TOTAL	$17.165.073	$62.600.000	$93.900.000	$43.813.977	**$217.479.050**

VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR PARA SUSTITUIR 2020 A 2021
$217.479.050	**$243.476.970**

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE RECURSOS 2020 A 2021 DE LOS CONTRATOS CONTEMPLADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL LOTE 2

A continuación, se realiza justificación y se detallan los motivos por los cuales se han presentado retrasos en la ejecución del proyecto:

Después de realizar la evaluación de la solicitud presentada por el contratista del contrato de Interventoría con radicado 7-2020-188151, del cual el Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera es supervisor; precisa que a la fecha el CONTRATO DE OBRA CIVIL No. CO.1 PCCNTR.1552507 ha presentado atrasos en la ejecución de actividades, los cuales obedecen a diferentes factores tales como:

a) No se contaban con presupuestos definidos para cada una de las sedes priorizadas, que ascienden a 42 distribuidas en los 5 departamentos que comprende el contrato para el lote 2, como los son Santander, Norte de Santander, Arauca, Casanare y Boyacá. Lo que requirió realizar visitas a todos los centros de formación, con el fin de verificar los presupuestos y planes de mantenimiento en las 42 sedes objeto de este contrato, para así, priorizar las intervenciones y establecer una ruta de trabajo.

b) Que en ejercicio de las visitas realizadas a cada uno de las sedes se identificaron ítems no previstos que son requeridos para los adecuados mantenimientos, lo que implica que el contratista de obra debe realizar APU´s de ítems no previstos, sumado a esto, se deben presentar cotizaciones por parte del contratista de obra y de interventoría para su aprobación, lo que ha requerido mayores tiempos, toda vez que muchos comerciantes se abstienen de cotizar, manifestando que es una práctica requerida por las entidades que les implica tiempo sin garantizarles una venta.

c) Que se requieren permisos para la poda de árboles en el Departamento de Casanare, ante la entidad competente CORPORINOQUIA y la empresa de energía ENERCA y en el departamento de Norte de Santander ante CORPONOR, para lo cual se debe realizar un inventario forestal por parte del SENA, el cual deberá ser presentado para su evaluación ante la respectiva Corporación, sin embargo, estas aprobaciones dependerán de los tiempos de las Corporaciones Autónomas Regionales.

d) Cada Departamento cuenta con un Director Regional y cada Centro con un subdirector de Centro, los cuales, en muchos casos cuentan con subsedes y administradores de éstas. Lo anteriormente mencionado, sumado a la necesidad de interactuar con el delegado de infraestructura de las regionales, personal de mantenimiento y los profesionales en seguridad y salud de cada Centro ha generado dificultades en la ejecución del contrato ya que requiere un proceso de articulación y comunicación fuerte y eficiente.

e) Las implementaciones de los protocolos de bioseguridad han afectado el normal desarrollo de las actividades de obra programadas, toda vez que se requiere permiso de las administraciones locales y aprobación de protocolos y en muchos de los casos las entidades no se encuentran funcionando o no cuentan con el personal suficiente. Algunos municipios no permitían el acceso a personal, no ofrecen servicio de hospedaje, transporte o alimentación, cuentan con restricciones como pico y cédula, toques de queda y solicitan cuarentena al personal proveniente de otros municipios.

f) Que, si bien es cierto, se firmó acta de inicio del contrato de obra el día 27 de julio de 2020, se pudo definir una programación de obra a partir del día 20 de agosto de 2020, teniendo en cuenta que fue necesario realizar las visitas a todos los centros de formación profesional.

3.2.3. LOTE 3

OBRA MANTENIMIENTO:
CONTRATO No. CO.1 PCCNTR.1552424

Objeto: MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO CORRECTIVO REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE

VALOR DEL CONTRATO	$ 6.234.626.397
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	$ 6.234.626.397
VALOR ANTICIPO (0%)	0
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	19 de mayo de 2.020
FECHA INICIO DEL CONTRATO	27 de julio de 2.020
PLAZO INICIAL	Hasta el 01-Dic-20 o Hasta agotar recursos, lo que suceda primero
PLAZO FINAL	01 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de diciembre de 2020
CDP 2020	15320 del 2020-01-27
RP 2020	300120 del 2020-05-06
VALOR TOTAL A SUSTITUIR	**$ 2.704.468.618**

FLUJO DE FONDOS Y VALOR A SUSTITUIR:

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
2.020	**CO.1 PCCNTR.1 552424**	Mantenimiento predictivo, preventivo correctivo reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional mediante sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable	**$ 6.234.626.397**	2020	$ 3.530.157.779
				2021	$ 2.704.468.618
					$ 6.234.626.397

	2020			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR A PAGAR VIGENCIA 2020
VALOR MES	$ 1.300.157.779	$ 1.230.000.000	$ 1.000.000.000	**$ 3.530.157.779**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO 0%	0	0	0	**0**
TOTAL	$ 1.300.157.779	$ 1.230.000.000	$ 1.000.000.000	**$ 3.530.157.779**

VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR PARA SUSTITUIR 2020 A 2021
$ 3.530.157.779	**$ 2.704.468.618**

INTERVENTORÍA

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1635458 DE 2020:

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE

VALOR DEL CONTRATO	$ 536.358.655
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	$ 536.358.655
VALOR ANTICIPO (0%)	0
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	19 de junio de 2.020
FECHA INICIO DEL CONTRATO	27 de julio de 2.020
PLAZO INICIAL	15 de diciembre de 2.020
PLAZO FINAL	15 de diciembre de 2.020
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2.020
CDP 2020	18020 del 2020-02-12
RP 2020	342720 del 2020-06-30
VALOR TOTAL A SUSTITUIR	**$ 232.747.875**

FLUJO DE FONDOS Y VALOR A SUSTITUIR

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
2020	**CO.1 PCCNTR.1 552424**	Mantenimiento predictivo, preventivo correctivo reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional mediante sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable	**$ 536.358.655**	2020	$ 303.610.780
				2021	$ 232.747.875
					$ 536.358.655

	2020			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR A PAGAR VIGENCIA 2020
VALOR MES	$ 111.830.780	$ 105.780.000	$ 86.000.000	**$ 303.610.780**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO 0%	0	0	0	**0**
TOTAL	$ 111.830.780	$ 105.780.000	$ 86.000.000	**$ 303.610.780**

VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR PARA SUSTITUIR 2020 A 2021
$ 303.610.780	**$ 232.747.875**

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE RECURSOS 2020 A 2021 DE LOS CONTRATOS CONTEMPLADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL LOTE 3

En el desarrollo del contrato inicial y en visitas técnicas adelantadas por el personal del Contratista de Obra como de la Interventoría con el apoyo de personal técnico de cada sede delegados por el Director Regional se puede observar que las actividades a desarrollar según los presupuestos de obra iniciales entregados por la entidad contratante al contratista se encontró que:

a) Las actividades contractuales iniciales fueron basadas en visitas técnicas realizadas por personal de la Universidad Distrital a los diferentes centros del SENA hace aproximadamente dos (2) años, durante el tiempo del estudio realizado por esa universidad a la fecha de hoy ya son otras necesidades prioritarias que cambian las actividades y cantidades a ejecutar.

b) Varias de las actividades solicitadas inicialmente para ejecutar en cada centro a la fecha, no son necesarias en su ejecución ya que fueron corregidas o subsanadas por personal técnico de planta de la entidad como por ejemplo goteras en cubiertas, mantenimientos de las redes

hidrosanitarias limpiezas de canales, limpiezas de sumideros, limpiezas en cajas de inspección podas etc.

c) En algunas sedes se encontró que los equipos de aires acondicionados que debían de hacerles limpiezas y mantenimientos, estos equipos son nuevos y aún no han sido instalados al igual sucede con plantas eléctricas nuevas sin instalación y otras plantas eléctricas fuera de servicio por daños mayores, plantas que según información del centro están próximas a ser cambiadas por nuevas.

d) Que a solicitud de la Dirección Regional se priorizaron las actividades de impermeabilización, arreglos y cambios de cubiertas ya que en su mayoría estas son de asbesto cemento y presentan un notorio deterioro por el paso de los años afectando la parte interna de los ambientes.

e) Que por visitas realizadas por personal de la secretaria de salud a las cafeterías y cocinas de algunos de estos establecimientos se efectuaron observaciones constructivas y de iluminación para mejorar las condiciones de higiene y salud en estos espacios.

f) Realizadas las inspecciones técnicas a cada ambiente se determinó en el sitio las intervenciones de reparaciones mantenimientos adecuaciones prioritarias con el fin de mejorar las condiciones de ocupación saludable.

g) La mayoría de los centros cuentan con sistema de iluminación antiguo deficiente y de alto consumo comparado con los nuevos sistemas de iluminación tipo led, que por esta razón se requiere el cambio y adecuación de las instalaciones al sistema retilap.

h) De acuerdo con las necesidades de mantenimiento de cada centro se realizaron comités de obra en presencia del personal de directores regionales y personal de apoyo para determinar y aprobar los nuevos balances de obra priorizando las necesidades actuales que se requieren para mejorar y alcanzar a optimizar los recursos destinados para este fin.

i) Que como resultado de estos balances se requiere de la aprobación y ejecución de otras actividades no previstas.

j) Que por la aparición y afectación de la pandemia mundial covid-19 la entidad Sena debe acogerse a la implementación de los protocolos de bioseguridad resolución no. 666-2.020 ministerio de salud para cada centro donde se realizarán actividades constructivas como objeto del presente contrato, por tal razón los costos de su implementación hacen parte hasta la fecha del presupuesto asignado a cada regional y a cada sede o centro respectivamente.

3.2.4. LOTE 4

OBRA MANTENIMIENTO:
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1552215 de 2020

Objeto: "MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE"

VALOR DEL CONTRATO	$ 10.468.638.491
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	0
VALOR ANTICIPO	0
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	07 de mayo de 2.020
FECHA INICIO DEL CONTRATO	10 de agosto de 2.020
PLAZO INICIAL	Hasta el 01-Dic-20 o Hasta agotar recursos, lo que suceda primero
PLAZO FINAL	01 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de diciembre de 2020
CDP 2020	15320 del 2020-01-27
RP 2020	281820 del 2020-05-20
VALOR TOTAL A SUSTITUIR	$8.161.149.895

FLUJO DE FONDOS Y VALOR A SUSTITUIR:

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
2020	CO1.PCCNTR.1552215	"Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable"	**$ 10.468.638.491**	2020	$2.307.488.596
				2021	$8.161.149.895
					$ 10.468.638.491

	A DICIEMBRE 2020	VALOR A PAGAR VIGENCIA 2020
VALOR MES	$2.307.488.596	$2.307.488.596
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	0	0
TOTAL	**$2.307.488.596**	**$2.307.488.596**

VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR PARA SUSTITUIR 2020 A 2021
$2.307.488.596	**$8.161.149.895**

INTERVENTORÍA
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1636404 de 2020

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE"

VALOR DEL CONTRATO	$ 687.163.500
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	0
VALOR ANTICIPO	0
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	26 de junio de 2.020
FECHA INICIO DEL CONTRATO	10 de agosto de 2.020
PLAZO INICIAL	15 de diciembre de 2.020
PLAZO FINAL	15 de diciembre de 2.020
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2.020
CDP 2020	18020 del 2020-02-12
RP 2020	350220 del 2020-07-08
VALOR TOTAL A SUSTITUIR	**$ 535.699.492**

FLUJO DE FONDOS Y VALOR A SUSTITUIR:

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
2020	CO1.PCCNTR. 1636404	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental, para el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable"	$ 687.163.500	2020	$ 151.464.008
				2021	$ 535.699.492
				TOTAL	**$ 687.163.500**

	A DICIEMBRE 2020	VALOR A PAGAR VIGENCIA 2020
VALOR MES	$ 535.699.492	$ 535.699.492
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	0	0
TOTAL	**$ 535.699.492**	**$ 535.699.492**

VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR PARA SUSTITUIR 2020 A 2021
$ 151.464.008	**$ 535.699.492**

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE RECURSOS 2020 A 2021 DE LOS CONTRATOS CONTEMPLADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL LOTE 4

a) Como resultado de las visitas iniciales y de los diagnósticos de campo resultantes realizados en las más de 70 sedes a nivel Nacional, surgió la necesidad desde las regionales el incluir en la ejecución de los mantenimientos una serie de ítems no previstos, los cuales son indispensables para llevar al mejor termino posible dichas intervenciones. La identificación, soporte y revisión de estos

ítems demando tiempo y dedicación de los contratistas de obra e interventoría, lo cual también afecto en cierto grado la programación de obra.

b) El factor más importante que impacto el plazo de ejecución, fue la desafortunada entrada en escena de la pandemia del corona virus Covid-19, lo que llevo al Estado Colombiano a tomar medidas e implementarlas a través de reglamentación como el decreto 1078 de 28 de julio de 2020 del Ministerio del Interior, la Resolución 1462 de 25 de agosto de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás, que restringieron la movilidad por el territorio nacional, afectando grandemente el inicio del contrato, ya que no se pudo desplazar personal y materiales a las ocho (8) regionales hasta que las condiciones legales, logísticas y de salubridad lo permitieron.

c) El último factor que entro a jugar en contra del plazo inicial establecido fue la implementación de los protocolos Covid en cada una de las regionales, obligando al constructor y a la interventoría a adaptarse a cada uno de los requerimientos particulares de bioseguridad de cada sede, lo que implicó una logística y un mayor tiempo para el inicio de las actividades.

3.2.5 LOTE 5

OBRA MANTENIMIENTO:
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1552328 de 2020

Objeto: "MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE.".

VALOR DEL CONTRATO	$ 3.671.946.248
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	$ 3.671.946.248
VALOR ANTICIPO (0%)	0
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	12 de mayo 2020
FECHA INICIO DEL CONTRATO	23 de julio de 2020
PLAZO INICIAL	HASTA EL (01) DE DICIEMBRE DE 2020 o hasta cuando se agote el valor total del mismo lo que suceda primero, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
CDP 2020	15320 del 2020-01-27
RP 2020	301620 del 2020-05-29
VALOR TOTAL A SUSTITUIR	**$ 1.835.973.124**

FLUJO DE FONDOS Y VALOR A SUSTITUIR:

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
2020	**CO1.PCCNTR. 1552328 de 2020**	"Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable."	$ 3.671.946.248	2020	$ 1.835.973.124
				2021	$ 1.835.973.124
					$ 3.671.946.248

	DICIEMBRE	VALOR A PAGAR VIGENCIA 2020
VALOR MES	$ 1.835.973.124	$ 1.835.973.124
AMORTIZACION ANTICIPO 0%	0	**0**
TOTAL	$ 1.835.973.124	**$ 1.835.973.124**

VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR PARA SUSTITUIR 2020 A 2021
$ 1.835.973.124	**$ 1.835.973.124**

-**INTERVENTORÍA**

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1635462

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE"

VALOR DEL CONTRATO	$ 460.900.000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	$ 460.900.000
VALOR ANTICIPO (0%)	0
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	10 de agosto de 2020
FECHA INICIO DEL CONTRATO	23 de julio de 2020
PLAZO INICIAL	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 o hasta cuando se agote el valor total del contrato de obra objeto de intervención, lo que suceda primero, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
CDP 2020	18020 del 2020-02-12
RP 2020	342620 del 2020-06-30
VALOR TOTAL A SUSTITUIR	**$ 230.450.000**

FLUJO DE FONDOS Y VALOR A SUSTITUIR:

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
2020	**CO1.PCCNTR. 1636309 DE 2020**	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental, para el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable"	**$ 460.900.000**	2020	$ 230.450.000
				2021	$ 230.450.000
					$ 460.900.000

	DICIEMBRE	VALOR A PAGAR VIGENCIA 2020
VALOR MES	$ 230.450.000	$ 230.450.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO %	0	**0**
TOTAL	**$ 230.450.000**	**$ 230.450.000**

VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR PARA SUSTITUIR 2020 A 2021
$ 230.450.000	**$ 230.450.000**

Se recomienda ver Anexo 3 del presente documento, denominado Detalle vigencia futura de sustitución – Construcciones.

3.3. MECANISMOS Y CRONOGRAMAS DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que esta sustitución hace referencia a contratos que están en ejecución y cuya fecha de terminación inicial es dentro de la vigencia 2020, se solicita comedidamente la autorización para realizar la gestión pertinente antes de terminar la vigencia actual. La proyección de pagos se realizó partiendo del cronograma de obra de cada uno de los contratos mencionados para determinar así el plan de pagos y finalmente calcular la modificación del plan de pagos actual.

4. Objeto 4: Vigencias futuras adición y prórroga OnBase

APALANCAMIENTO 2020	V. FUTURA 2021	Plazo Vigencia Futura
1.785.000.000	**$104.715.240**	03/07/2021

4.1. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta la necesidad de las nuevas funcionalidades y soporte técnico del aplicativo OnBase, el cual se debe garantizar en forma permanente para que los procesos de gestión documental de la Entidad se realicen sin inconvenientes, la Oficina de Sistemas debe llevar a cabo el trámite necesario para la adición y prórroga hasta el 03 de julio de 2021 al contrato vigente CO1.PCCNTR.1641672 de 2020 suscrito entre el SENA y GIGA S.A., con el fin de garantizar la adecuada operación del aplicativo OnBase durante la etapa de cierre de contratación de personal, servicios y bienes del presente año, así como el inicio de la contratación en 2021, tiempos donde se requiere una operatividad del gestor documental óptima, permitiendo que el proceso contractual no se vea afectado, por cuanto el contrato CO1.PCCNTR.1641672 de 2020 tiene como fecha fin el 31 de diciembre de 2020.

La adición y prórroga del contrato CO1.PCCNTR.1641672 de 2020 hasta el 03 de julio de 2021 permitirá la sostenibilidad de las funcionalidades implementadas, así como las nuevas configuraciones que se están implementando y que se requieren para avanzar en el desarrollo de los Proyectos de Oficina sin papel y Gestión Electrónica Documental, en cumplimiento de la política del Gobierno Nacional y las necesidades planteadas por el área funcional – Grupo de Administración de Documentos, se requiere dar continuidad a:

- Disponer de servicio de soporte técnico de 4° nivel, con disponibilidad en las instalaciones del SENA 5x8.

Con el soporte técnico en sitio se obtiene un servicio técnico especializado de un (1) recurso en sitio del aplicativo OnBase que soporta a nivel nacional el proceso de comunicaciones oficiales en soporte físico y electrónico, así como el proceso de resoluciones, tanto en la Dirección General, 33 Regionales y 117 Centros de Formación Profesional. Se garantiza así la disponibilidad de OnBase, el funcionamiento correcto del sistema y el soporte en caso de fallas y nuevas funcionalidades de acuerdo con los requerimientos del SENA, este recurso en sitio tiene las siguientes responsabilidades:

1. Disponibilidad en sitio 5x8 (cinco días a la semana – ocho horas diarias), para desarrollar las siguientes actividades.
2. Atender los requerimientos de tipo técnico que demande el adecuado funcionamiento del aplicativo, ejecutando las tareas diarias y mensuales.
3. Realizar los ajustes y modificaciones a la parametrización que se requieran.
4. Brindar solución a incidentes, inconvenientes y errores que se presenten en las redes, bases de datos y sistema operativo con el apoyo de la Oficina de Sistemas del SENA.
5. Brindar solución a todos los casos radicados que se le asignen dentro de la herramienta definida por el SENA para este proceso.

6. Brindar el soporte técnico de cuarto nivel que requiera la Entidad a través del supervisor designado o la mesa de servicio, cumpliendo con los tiempos de respuesta y solución requeridos por la Entidad.
7. Mantener los ambientes de pruebas y producción configurados de manera homogénea, de manera permanente.
8. Dirigir y acompañar los controles de cambios, cambios de versión cuando así se sea programado.
9. Brindar apoyo a la Oficina de Sistemas en relación con procesos de optimización y mejoras de la arquitectura utilizada para la aplicación OnBase.
10. Administrar, informar, tomar acciones sobre tareas pendientes de forma periódica.

4.2. AHORROS Y MEJORAS EN LA GESTIÓN

Se considera que con esta adición y prórroga se podrá mantener la eficiencia y la productividad de la actual plataforma en la etapa de cierre de contratación en 2020 y de apertura de presupuesto y contratación en 2021, en los siguientes términos:

- Mantener los tiempos de los procesos de Digitalización en cada uno de los puntos de registro de correspondencia
- Brindar la facilidad en cada uno de los 117 Centros de Formación, para que puedan contar con un punto de digitalización e indexación para el cargue de los documentos contractuales.
- Manejo de series documentales
- Gestión electrónica de los contratos y Convenios del SENA,
- Optimizar los tiempos de consulta de la información contenida en el aplicativo.

De igual forma los beneficios del proceso de adición y renovación del contrato en referencia con GIGA COLOMBIA S.A.S., son:

1. GIGA COLOMBIA S.A.S. es el distribuidor Master para Colombia del fabricante Hyland Software Inc., lo cual garantiza al SENA excelencia en la implementación de las soluciones de licenciamiento y de proyectos sobre OnBase así como un óptimo nivel de soporte técnico de la plataforma.
2. Durante el tiempo que lleva en producción OnBase en el SENA, se ha consolidado como una herramienta fundamental en calidad de solución de gestión de información. Por lo anterior, la operación de la Entidad depende en gran medida del correcto funcionamiento de su sistema de gestión de contenido OnBase y de poder hacer seguimiento y control a la documentación que se encuentra en los flujos electrónicos.
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 19 y 46 de la Ley 594 de 2000, el SENA tiene la obligación de cuidar y salvaguardar en las mejores condiciones la documentación, producida y recibida en cumplimiento de sus funciones, lo cual implica la aplicación la utilización de medios electrónicos que como el aplicativo OnBase, garantizan la conservación integral a largo plazo de la documentación digitalizada y registrada en dicho aplicativo.

El auge del manejo de información y documentación electrónica, impulsada por el programa gobierno desde la administración nación, ha promovido la utilización de medios electrónicos que permiten optimizar tiempos y promueven la eficiencia administrativa, por ello el SENA, cuenta con el aplicativo OnBase, que permite controlar electrónicamente parte de la documentación producida

y recibida por la entidad, de acuerdo con sus función es y garantiza la seguridad, recuperación y perdurabilidad de la información.

De otra parte, la eficiencia administrativa y cero papel, la racionalización de trámites, la modernización institucional, gestión de tecnologías de información y gestión documental, entre otros, a través de los cuales busca encaminar en la entidad, así como la racionalización, simplificación y automatización de trámites documentales, procesos, procedimientos, para optimizar el uso de recursos, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El artículo 19, la Ley 594 de 2000 establece que "las entidades del Estado podrán incorporar tecnología de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos". En virtud de lo anterior, a continuación, encontrara las normas nacionales e internacionales más destacadas en materia de Documento Electrónico, a partir del año 1995.

Por su parte el decreto 4124 de 2004. En su Artículo 19, establece "Soporte Documental. Las entidades del Estado podrán incorporar tecnología de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando cumplan con los requisitos contemplados en la ley."

Teniendo en cuenta los retos que demanda el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas con la organización, conservación y consulta de los documentación de las entidades públicas, como derecho constitucional y que legalmente tienen los ciudadanos de acceder a la información y documentación que conserven las entidades públicas, se debe garantizar que la documentación y que se recibe y genera en cumplimiento se conserven y administren con eficiencia y eficacia y que la consulta de los mismos garanticen el derecho de los terceros de acceder a la información pública, es la razón por la cual la entidad desde el año 2006, emplea un gestor documental para el manejo de la documentación, el aplicativo OnBase, el cual opera a nivel nacional y permite entre otros aspectos el manejo y trámite de la comunicaciones tanto recibidas como producidas, el consecutivo de resoluciones, los acuerdos del Consejo Directivo nacional, el consecutivo de contratos, pero se requiere que el gestor asuma nuevos módulos y funcionalidades que permita integrar gran parte de la gestión documental de la entidad como teniendo en cuenta que es una actividad trasversal para todas las dependencias. *"La política de gestión documental en el Estado Colombiano, acorde con el artículo 6 del Decreto 2609 de 2012 debe ser entendida como el conjunto de directrices establecidas por una entidad para tener un marco conceptual claro para la gestión de la información física y electrónica, un conjunto de estándares para la gestión de la información en cualquier soporte, una metodología general para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información, independiente de su soporte y medio de creación,,,,,,,".* Fuente tomada de la página. ***www.archivogeneral.gov.co/políticas.***

Con las disposiciones del Gobierno Nacional sobre Gobierno Electrónico y Cero Papel, surge la necesidad de continuar avanzando en las funcionalidades que se encuentran implementadas en el SENA y el desarrollo de mejoras y nuevos módulos, para apoyar la gestión administrativa y

específicamente en los proceso de contratación, historias laborales, supervisión de contratos y convenios , tramite cuentas por pagar, manejo de series documentales, entre otros e incorporar el manejo de la documentación misional.

El valor definido para esta adición y prórroga se definió con base en lo requerido por la entidad para garantizar adecuada operación del aplicativo OnBase durante la etapa de cierre de contratación de personal, servicios y bienes del presente año, así como el inicio de la contratación en 2021, tiempos donde se requiere una operatividad del gestor documental óptima, permitiendo que el proceso contractual no se vea afectado, por cuanto el contrato **CO1.PCCNTR.1641672 de 2020** tiene como fecha fin el 31 de diciembre de 2020.

La adición y prórroga del contrato **CO1.PCCNTR.1641672 de 2020** hasta el 03 de julio de 2021 permitirá la sostenibilidad de las funcionalidades implementadas, así como las nuevas configuraciones que se están implementando y que se requieren para avanzar en el desarrollo de los Proyectos de Oficina sin papel y Gestión Electrónica Documental, en cumplimiento de la política del Gobierno Nacional y las necesidades planteadas por el área funcional – Grupo de Administración de Documentos, se requiere dar continuidad a:

- Disponer de servicio de soporte técnico de 4° nivel, con disponibilidad en las instalaciones del SENA 5x8.

Se evidencia que el valor a adicionar descrito en el presente documento (CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($104.715.240) MTCE IVA INCLUIDO) es menor comparado con el valor total del actual contrato **CO1.PCCNTR.1641672 de 2020,** esto se puede explicar debido a que, en el mismo, están definidos conceptos como la renovación del licenciamiento y bolsa de horas que no hacen parte de la adición manifiesta en la justificación de vigencias futuras actual:

Servicio contratado	Duración	Valor con IVA
Renovación del soporte y mantenimiento al licenciamiento adquirido por el SENA	1 año	**$ 1.613.960.239,00**
Soporte Técnico en sitio	6 meses	**$ 134.883.256,00**
Bolsa de Horas	NA	**$ 69.877.319**
TOTAL		**$ 1.785.000.00,00**

La presente justificación de vigencias futuras se basa en garantizar el soporte en sitio para la plataforma OnBase que podrá mantener la eficiencia y la productividad de la actual plataforma en la etapa de cierre de contratación en 2020 y de apertura de presupuesto y contratación en 2021. El valor del soporte en sitio se paga al contratista mes vencido una vez se haya realizado la prestación del servicio definido, esto hace que el valor a adicionar sea inferior al valor total del contrato, puesto que sólo se está requiriendo un concepto frente a los contratados y detallados en la tabla anterior.

El soporte en sitio a requerir para el año 2021 será por 6 meses, esto teniendo en cuenta que el soporte y mantenimiento al licenciamiento adquirido por el SENA para la aplicación OnBase finaliza el 03/07/2021 tal y como se describe en el contrato actual **CO1.PCCNTR.1641672 de 2020.**

Realizando un comparativo del ítem asociado a la presente justificación de vigencias futuras se encuentra lo siguiente:

Concepto contratado contrato CO1.PCCNTR.1641672 de 2020	Duración	Valor
Soporte Técnico en sitio	6 meses	**$ 101.162.442,00**

Concepto por contratar presente justificación de vigencias futuras	Duración	Valor
Soporte Técnico en sitio	6 meses	**$ 104.715.240,00**

Como se evidencia el porcentaje de incremento frente al soporte en sitio requerido es del **3.51%** teniendo en cuenta que el tiempo requerido es el mismo, así como las condiciones del soporte, lo que es justificable como incremento frente a los valores para la próxima vigencia.

4.3. COSTOS DE LAS ACTIVIDADES

Aspectos Generales del Mercado:

OnBase es una solución de administración de contenido ECM de clase empresarial, que combina el gerenciamiento integrado de documentos, la automatización de procesos empresariales y el registro de acciones en una sola aplicación.
OnBase permite automatizar procesos de negocios, reducir el tiempo y el costo de efectuar funciones de negocios importantes y mejorar la eficiencia organizacional. También es una herramienta estratégica para cumplir con normas ISO o gubernamentales por medio del manejo y control de contenido desde cualquier origen. Una de las grandes ventajas de OnBase es que facilita el intercambio de documentos e información en una interfaz intuitiva y simple.
La solución de manejo de documentos de OnBase ayuda a consolidar las diferentes formas de contenido en una sola aplicación, reduciendo perdidas de información e incrementando la productividad del recurso humano.

1. Datos de ejecución del Contrato:

De acuerdo con el informe de supervisión adjunto, el estado financiero del contrato es el siguiente:

INFORME FINANCIERO

Pagos efectuados:

Ejecución vigencia 2020		
Descripción	**Ejecución ($)**	**Desembolso ($)**
Pago # 1	**$1.613.960.239**	**Realizado**
Pago # 2	**$27.162.022,32**	**Realizado**
Pago # 3	**$ 23.415.980,38**	**Realizado**

Balance financiero del contrato:

Ejecución vigencia 2020		
Descripción	**Ejecución ($)**	**Desembolso ($)**
Primer pago correspondiente al valor de la renovación del soporte y mantenimiento al licenciamiento adquirido por el SENA, entrega de una certificación por parte del fabricante donde se evidencie esta renovación y los tiempos de vigencia, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.	**$1.613.960.239**	**Pagado**
Julio	**$27.162.022,32**	**Pagado**
Agosto	**$ 23.415.980,38**	**Pagado**
TOTAL	**$ 1.664.538.242**	**$ 1.664.538.242**
VALOR CONTRATO	**$1.785.000.000**	**Saldo: 120.461.758**

2. Informe y Justificación técnica:

Se adjunta el informe presentado por los supervisores, con el fin que se proceda con la verificación de la información técnica del proyecto.

Prórrogas Realizadas
El presente contrato a la fecha no presenta ninguna prórroga en el plazo total del contrato.

Adiciones Realizadas
El presente contrato a la fecha no presenta ninguna adición.

Cumplimiento de las obligaciones contractuales
De conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.1641672 de 2020**, en las cuales se indica el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones adquiridas a la fecha, de acuerdo con el informe mensual con corte a 31 de agosto de 2020 el cual se adjunta al presente documento, se verifica el seguimiento adecuado a las obligaciones del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a la fecha por parte del contratista.

Por lo anterior, se solicita iniciar trámite para la elaboración de la adición al contrato **CO1.PCCNTR.1641672 de 2020**:

1) Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 03/07/2020.
2) Adicionar al valor total del contrato un monto de **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($104.715.240) MTCE IVA INCLUIDO**.

OBJETO	**ADICION Y PRORROGA DE CONTRATO**						
ETAPA	Prestación de servicio						
VIGENCIA	**2021**						
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	**TOTAL**
VALOR	17.452.540	17.452.540	17.452.540	17.452.540	17.452.540	17.452.540	**104.715.240**

(Ver Anexo 4. Detalle Vigencia Futura OnBase)

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

1.4. MECANISMOS Y CRONOGRAMAS DE CONTRATACIÓN

La prórroga y adición No. 1 del Contrato CO1.PCCNTR.1641672 de 2020, que se justifica mediante este documento se encuentra dentro del marco permitido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, gozando la entidad con la competencia suficiente para realizar y pactar las obligaciones que se contemplan en las especificaciones técnicas planteadas por el proveedor y avaladas por el supervisor del proyecto, aunado a ello la Corte Constitucional ha manifestado: en Sentencia C-300 / 12: " (...) . Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 1 4 y 1 6 de la ley 8 0, los cuales Facultan a la entidad contratante a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para" (…) evitar la paralización o la afectación grave de los ser vicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación ", entre otros.

Así las cosas desde un punto de vista jurídico, el Contrato CO1.PCCNTR.1641672 de 2020, cuenta con la posibilidad legal de soportar una adición en los términos propuestos, además se encuentra dentro de un ámbito de ejecución contractual, el objeto contractual y las obligaciones pactadas para su cumplimiento brindan el marco jurídico y de ejecución para dar lugar al desarrollo de las actividades que se amparan con ésta modificación, con lo cual no se altera los elementos esenciales de lo inicialmente pactado, las actividades a realizar corresponden a una necesidad estatal que el SENA empieza a implementar como una institución pionera en las nuevas tecnologías aplicadas dentro de nuestro compromiso misional.

III. MARCO DE GASTOS DE MEDIANO PLAZO

El valor de la contratación señalada en el presente documento está amparado en el Marco de Gastos de Mediano Plazo vigente para el Sector Trabajo, respecto al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, como consta en las certificaciones anexas, por lo que conforme a lo previsto por la Ley 819 de 2003 no se genera un impacto fiscal adicional al ya contemplado.

POR OBJETO:

OBJETO	Código Proyecto	Proyecto/Funcionamiento	FUENTE	Valor Contrato 2020	Apalancamiento 2020	VF 2021
Sustitutivas Tiquetes Aéreos	A-02-02-02-006-004	FUNCIONAMIENTO	PROPIOS	1.000.500.000	407.761.294	592.238.706
	C-3603-1300-13	OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	1.662.636.169	434.761.139	1.203.486.030
	C-3603-1300-14	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACIÓN	3.168.182.674	311.749.944	2.856.432.730
	C-3605-1300-2	IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	606.500.000	2.500.000	604.000.000
	C-3699-1300-14	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	97.057.000	26.800.068	70.256.932
Sustitutivas Servicio Médico Asistencial	A-03-04-02-021	FUNCIONAMIENTO	PROPIOS	204.233.829	40.943.996	59.056.004
	C-3603-1300-14	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACIÓN	6.158.891.998	2.769.030.635	3.389.861.363
Prórroga Servicio Médico Asistencial	A-03-04-02-021	FUNCIONAMIENTO	PROPIOS	1.138.818.544	30.000.000	8.000.000
	C-3603-1300-14	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACIÓN	13.132.651.724	13.132.651.724	6.875.078.870
Sustitutivas Contratos de Mantenimiento y sus Interventorías	C-3699-1300-14	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	35.670.927.206	13.154.378.557	22.516.548.649
Prórroga OnBase	C-3603-1300-14	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACIÓN	1.785.000.000	1.785.000.000	104.715.240
TOTAL				**64.625.399.144**	**32.095.577.357**	**38.279.674.524**

POR CONCEPTO DE GASTO:

Código Proyecto	Proyecto/Funcionamiento	OBJETO	FUENTE	Apalancamiento 2020	VF 2021
A-02-02-02-006-004	FUNCIONAMIENTO	Sustitutivas Tiquetes Aéreos	PROPIOS	407.761.294	592.238.706
A-03-04-02-021		Sustitutivas Servicio Médico Asistencial	PROPIOS	40.943.996	59.056.004
		Prórroga Servicio Médico Asistencial	PROPIOS	30.000.000	8.000.000
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO				478.705.290	659.294.710
C-3603-1300-13	OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Sustitutivas Tiquetes Aéreos	NACIÓN	434.761.139	1.203.486.030
SUBTOTAL OPTIMIZACIÓN				434.761.139	1.203.486.030
C-3603-1300-14	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Sustitutivas Servicio Médico Asistencial	NACIÓN	2.769.030.635	3.389.861.363
		Sustitutivas Tiquetes Aéreos	NACIÓN	311.749.944	2.856.432.730
		Prórroga Servicio Médico Asistencial	NACIÓN	13.132.651.724	6.875.078.870
		Prórroga OnBase	NACIÓN	1.785.000.000	104.715.240
SUBTOTAL MEJORAMIENTO				17.998.432.303	13.226.088.203
C-3605-1300-2	IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Sustitutivas Tiquetes Aéreos	PROPIOS	2.500.000	604.000.000
SUBTOTAL INNOVACIÓN				2.500.000	604.000.000
C-3699-1300-14	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Sustitutivas Contratos de Mantenimiento y sus Interventorías	NACIÓN	13.154.378.557	22.516.548.649
		Sustitutivas Tiquetes Aéreos	NACIÓN	26.800.068	70.256.932
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO				13.181.178.625	22.586.805.581
TOTAL GENERAL				**32.095.577.357**	**38.279.674.524**

Estas Vigencias Futuras tendrán como plazo máximo de finalización, el 31 de diciembre de 2021 y se ha determinado las siguientes fuentes de financiación y montos por cada una, de acuerdo con los niveles de operación que se han definido en la entidad y las actividades de cada uno de los proyectos de inversión involucrados:

FUNCIONAMIENTO:

A-02-02-02-006-004: Esta fuente de financiación garantizará parte del suministro de tiquetes aéreos de la Dirección General, incluyendo aquellos que se realicen al interior y al exterior del país por parte de los funcionarios de esta dependencia, al igual que aquellos tiquetes para los invitados especiales del Director General conforme las disposiciones legales y lo descrito en la Orden de Compra vigente.

A-03-04-02-021: Esta fuente garantizará la prestación ininterrumpida de algunos contratos asociados al Servicio Médico Asistencial para los beneficiarios de aquellos funcionarios que pertenecen a la planta de funcionamiento del SENA en algunas regionales.

INVERSIÓN:

OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL:
Este proyecto de inversión financiará lo correspondiente a las vigencias futuras de sustitución de tiquetes aéreos, tanto en Dirección General como en algunos Despachos Regionales, en lo que tiene que ver con gastos administrativos propios de la operación de estas dos dependencias, lo que permite realizar el control, acompañamiento y monitoreo al nivel operativo de la entidad.

PROYECTO DE INVERSIÓN	OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACION, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCION Y LA DIVULGACION DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL
COD PPTAL	C-3603-1300-13
PROYECTO BPIN	2018011000629
ACTIVIDAD	*Garantizar la logística y operación del nivel estratégico y táctico de la entidad para asegurar la asistencia técnica al nivel misional.*
APALANCAMIENTO 2020	434.761.139
VF 2021	1.203.486.030
TOTAL CONTRATACIÓN	**1.638.247.169**

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Este proyecto de inversión financiará lo correspondiente a las vigencias futuras de sustitución de tiquetes aéreos, en lo que tiene que ver con la operación de los Centros de Formación a nivel nacional, las actividades de la Escuela Nacional de Instructores, las acciones de internacionalización y las actividades de bienestar funcionarios. Así mismo, financiará las vigencias futuras de sustitución y prórroga del Servicio Médico Asistencial para la atención de los beneficiarios de los servidores públicos que tienen derecho a este servicio y que están vinculados a los 117 centros de formación a nivel nacional. Por último, financiará la prórroga y adición del contrato para la correcta operación del aplicativo OnBase, como parte del componente TIC que financia este proyecto de acuerdo con su formulación y sus objetivos.

PROYECTO DE INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			
COD PPTAL				C-3603-1300-14
PROYECTO BPIN				2018011000764
ACTIVIDAD	Realizar la gestión de los medios que apoyan la ejecución de la formación profesional	Suscribir alianzas para la certificación bajo Estándares internacionales de ambientes, instructores, programas y aprendices	Capacitar los Instructores del SENA a través de la Escuela Nacional de Instructores	Renovar y adquirir software, hardware, mobiliario, enseres, equipos, maquinaria, vehículos, aulas móviles autonómas requeridos en la formación
APALANCAMIENTO 2020	16.161.715.062	1.000.000	50.717.241	1.785.000.000
VF 2021	12.454.903.064	399.000.000	267.469.899	104.715.240
TOTAL CONTRATACIÓN	**28.616.618.126**	**400.000.000**	**318.187.140**	**1.889.715.240**

IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL

Este proyecto de inversión financiará los tiquetes al exterior necesarios para Las estrategias de innovación WorldSkills, SENASoft y CINE al SENA, y que generalmente en su plan de acción desarrollaran actividades internacionales que permitirán diagnosticar, actualizar y empoderar procesos asociados a las redes temáticas de cada uno de los proyectos, consolidando en cada una de ellas a nuestros centros de formación con las mejores prácticas del sector productivo internacional, aportando a la excelencia y la calidad en la formación técnica y tecnológica, fomentando ambientes de convivencia y participación a través de espacios reales para el fortalecimiento de habilidades técnicas y blandas enfocadas en la formación profesional integral que contribuyen al desarrollo social y armónico del país.

Así mismo, financiará tiquetes al exterior para las siguientes actividades acordes a la línea de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico:

1. Formar y capacitar el recurso humano para el avance y la gestión de la ciencia, tecnología e innovación.

2. Establecer y conformar redes de investigación e información científica, tecnológica y de innovación.

3. Realizar seminarios, cursos, congresos, talleres y eventos nacionales o internacionales de ciencia, tecnología e innovación.

PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	
COD PPTAL		C-3605-1300-2
PROYECTO BPIN		2018011000628
ACTIVIDAD	Financiar la participación de aprendices e instructores en espacios para la aplicación de habilidades específicas y el desarrollo de capacidades en innovación, solución de problemas, competencias para la vida, entre otras.	Cofinanciar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico a través de los centros de formación y alianzas con el sector productivo.
APALANCAMIENTO 2020	1.500.000	1.000.000
VF 2021	405.000.000	199.000.000
TOTAL CONTRATACIÓN	406.500.000	200.000.000

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL

Este proyecto de inversión financiará lo correspondiente a las vigencias futuras de sustitución para los 5 contratos de mantenimiento de las sedes del SENA y sus respectivas interventorías. Al igual que financiará los tiquetes para garantizar el desarrollo de las acciones de capacitación para los funcionarios de planta administrativos, conforme al plan de capacitación que se defina para 2021.

PROYECTO DE INVERSIÓN	**FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL**		
COD PPTAL	C-3699-1300-14		
PROYECTO BPIN	2017011000408		
ACTIVIDAD	Elaborar la programación de la operación logística de las actividades de capacitación	Realizar mantenimientos en las sedes de la entidad	Contratar Estudios técnicos, diseños e interventorías
APALANCAMIENTO 2020	26.800.068	12.043.910.349	1.110.468.208
VF 2021	70.256.932	20.790.090.782	1.726.457.867
TOTAL CONTRATACIÓN	**97.057.000**	**32.834.001.131**	**2.836.926.075**

Por último, se da claridad que la presente contratación atenderá lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, el cual indica que:

> "***Ejecución compromisos presupuestales.*** *Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*
> *El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago."*

Firmado digitalmente por Juan Fernando Lòpez Mejìa
Fecha: 2020.12.02 15:34:48 -05'00'

JUAN FERNANDO LÓPEZ MEJÍA
Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo

Proyectó: Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones, Grupo Servicio Médico Asistencial, Grupo Construcciones y Oficina de Sistemas.
Consolidó: Andrés Steven Salamanca Burgos – Contratista Grupo de Planeación Operativa.
Revisó: Claudia Liliana Blanco Santillana – Coordinadora Grupo de Planeación Operativa.

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

ANEXO 1. Detalle Vigencia Futuras de Sustitución – Tiquetes

REGIONAL	N° Contrato	CDP	Fecha	N° RP	Fecha RP.	Código Proyecto	FUENTE	Valor Contrato 2020	Ejecución 2020	Apalancamiento 2020	VF 2021
ATLANTICO	ORDEN DE COMPRA 44455	220	8/01/2020	4320	24/01/2020	C-3603-1300-13	NACIÓN	1.389.000	1.389.000	-	-
						C-3603-1300-14	NACIÓN	436.840.000	54.706.995	54.706.995	382.133.005
BOYACÁ	ORDEN DE COMPRA 47199	3320	13/03/2020	23120	16/04/2020	C-3603-1300-13	NACIÓN	11.483.000	1.500.000	1.500.000	9.983.000
						C-3603-1300-14	NACIÓN	146.558.303	2.500.000	2.500.000	144.058.303
CASANARE	ORDEN DE COMPRA 45690	2820	17/02/2020	6620	3/03/2020		NACIÓN	100.943.000	21.396.000	21.396.000	79.547.000
						C-3699-1300-14	NACIÓN	12.057.000	2.411.400	2.411.400	9.645.600
CAUCA	ORDEN DE COMPRA 44623	7320	22/01/2020	5520	31/01/2020	C-3603-1300-13	NACIÓN	15.929.227	15.000.000	15.000.000	929.227
						C-3603-1300-14	NACIÓN	334.070.773	28.959.038	28.959.038	305.111.735
CESAR	ORDEN DE COMPRA 47243	4720	12/02/2020	23020	17/04/2020	C-3603-1300-13	NACIÓN	5.000.000	5.000.000	-	-
						C-3603-1300-14	NACIÓN	210.301.000	15.301.000	15.301.000	195.000.000
CHOCÓ	ORDEN DE COMPRA 50443	3320	30/01/2020	8120	12/06/2020		NACIÓN	40.648.000	5.000.000	5.000.000	35.648.000
CÓRDOBA	ORDEN DE COMPRA 47138	7220	5/03/2020	18420	22/04/2020		NACIÓN	166.414.000	-	-	166.414.000
CUNDINAMARCA	ORDEN DE COMPRA 46112	5720	10/09/2020	35920	12/03/2020		NACIÓN	100.000.000	20.000.000	20.000.000	80.000.000
DIRECCIÓN GENERAL	ORDEN DE COMPRA 44392	10620	13/01/2020	19320	23/01/2020	A-02-02-02-006-004	PROPIOS	1.000.000.000	407.761.294	407.761.294	592.238.706
						C-3603-1300-13	NACIÓN	1.584.834.942	411.783.204	411.783.204	1.173.051.738
						C-3603-1300-14	NACIÓN	400.000.000	1.000.000	1.000.000	399.000.000
						C-3605-1300-2	PROPIOS	606.500.000	2.500.000	2.500.000	604.000.000
GUAJIRA	ORDEN DE COMPRA 44556	3520	28/01/2020	3320	28/01/2020	A-02-02-02-006-004	PROPIOS	500.000	500.000	-	-
						C-3603-1300-13	NACIÓN	18.000.000	18.000.000	-	-
						C-3603-1300-14	NACIÓN	165.215.598	28.328.458	28.328.458	136.887.140
GUAVIARE	ORDEN DE COMPRA 1620	1620	13/01/2020	4620	6/03/2020	C-3602-1300-8	NACIÓN	4.000.000	4.000.000	-	-
						C-3603-1300-13	NACIÓN	1.000.000	-	-	1.000.000
						C-3603-1300-14	NACIÓN	140.076.000	12.959.298	12.959.298	127.116.702
						C-3699-1300-14	NACIÓN	5.000.000	4.044.864	4.044.864	955.136
MAGDALENA	ORDEN DE COMPRA 45637	4520	11/02/2020	13320	29/02/2020	C-3603-1300-14	NACIÓN	107.000.000	7.000.000	7.000.000	100.000.000
						C-3699-1300-14	NACIÓN	20.000.000	19.384.254	19.384.254	615.746
NARIÑO	ORDEN DE COMPRA 44988	3320	21/01/2020	10820	11/02/2020	C-3603-1300-14	NACIÓN	140.000.000	48.000.000	48.000.000	92.000.000
QUINDÍO	ORDEN DE COMPRA 48978	5920	20/02/2020	33120	26/05/2020		NACIÓN	150.000.000	20.000.000	20.000.000	130.000.000
SANTANDER	ORDEN DE COMPRA 45008	2420	8/01/2020	21720	12/02/2020	C-3603-1300-13	NACIÓN	25.000.000	6.477.935	6.477.935	18.522.065
						C-3603-1300-14	NACIÓN	530.116.000	46.599.155	46.599.155	483.516.845
						C-3699-1300-14	NACIÓN	60.000.000	959.550	959.550	59.040.450
		TOTAL GENERAL						**6.538.875.843**	**1.212.461.445**	**1.183.572.445**	**5.326.414.398**

ANEXO 2. Detalle Vigencias Futuras de Sustitución – SMA

VIGENCIAS FUTURAS SUSTITUCIÓN 2020 - 2021													
REGIONAL	**PROYECTO**	**# CONTRATO**	**CDP 2020**	**FECHA CDP**	**VALOR TOTAL CDP**	**RP 2020**	**FECHA DEL RP**	**FUENTE RP**	**VALOR RP**	**VALOR TOTAL DE CONTRATO**	**VALOR A UTILIZAR DEL CONTRATO EN 2020**	**FUENTE VF**	**VALOR VF/ SUSTITUCIÓN 2020- 2021**
Antioquia	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1456762	9020	17/02/2020	$ 110.000.000	63820	27/03/2020	NACIÓN	$ 110.000.000	$ 110.000.000	$ 42.102.509	NACIÓN	$ 67.897.491
		CO1.PCCNTR.1467641	8120	7/02/2020	$ 80.000.000	65920	15/04/2020		$ 80.000.000	$ 80.000.000	$ 51.849.673		$ 28.150.327
		CO1.PCCNTR.1504056	11420	3/03/2020	$ 1.000.000.000	68120	24/04/2020		$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000	$ 417.735.123		$ 582.264.877
	A-03-04-02-021	CO1.PCCNTR.1454497	8920	17/02/2020	$ 100.000.000	64120	30/03/2020	PROPIOS	$ 100.000.000	$ 100.000.000	$ 40.943.996	PROPIOS	$ 59.056.004
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1827612	16120	30/07/2020	$ 1.055.194.030	97520	9/09/2020	NACIÓN	$ 1.055.194.030	$ 1.055.194.030	$ 513.917.622	NACIÓN	$ 541.276.408
	A-03-04-02-021				$ 94.805.970			PROPIOS	$ 94.805.970	$ 94.805.970	$ 94.805.970	PROPIOS	
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1776970	16020	30/07/2020	$ 10.000.000	94620	29/08/2020	NACIÓN	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 4.395.283	NACIÓN	$ 5.604.717
	TOTAL				**$ 2.450.000.000**				**2.450.000.000**	**$ 2.450.000.000**	**$1.165.750.176**		**$1.284.249.824**
Boyacá	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1600029	4120	14/05/2020	$ 70.000.000	25020	1/06/2020	NACIÓN	$ 70.000.000	$ 70.000.000	$ 45.000.000	NACIÓN	$ 25.000.000
		CO1.PCCNTR.1404965	2320	3/02/2020	$ 35.000.000	16120	26/02/2020		$ 35.000.000	$ 35.000.000	$ 27.300.000		$ 7.700.000
		CO1.PCCNTR.1454102	2820	13/02/2020	$ 43.000.000	22020	19/03/2020		$ 43.000.000	$ 43.000.000	$ 28.000.000		$ 15.000.000
		CO1.PCCNTR.1515520	3020	26/02/2020	$ 77.000.000	23420	22/04/2020		$ 77.000.000	$ 77.000.000	$ 27.000.000		$ 50.000.000
		CO1.PCCNTR.1788833	5120	5/08/2020	$ 30.000.000	32620	26/08/2020		$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 20.000.000		$ 10.000.000
	TOTAL				**$ 255.000.000**				**255.000.000**	**$ 255.000.000**	**$ 147.300.000**		**$ 107.700.000**
Caldas	A-03-04-02-021	CO1.PCCNTR.1655720	2620	16/01/2020	$ 36.789.540	27720	10/07/2020		$ -	$ -	$ -		$ -
	C-3603-1300-14-0-3603025-03				$ 326.210.460			NACIÓN	$ 158.000.000	$ 158.000.000	$ 58.000.000	NACIÓN	$ 100.000.000
		CO1.PCCNTR.1770145	3020	16/01/2020	$ 10.000.000	33120	25/08/2020		$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 1.000.000		$ 9.000.000
		CO1.PCCNTR.1466208	3220	16/01/2020	$ 15.000.000	22220	30/03/2020		$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 8.500.000		$ 6.500.000
		CO1.PCCNTR.1428818	3120	16/01/2020	$ 25.000.000	20620	10/03/2020		$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ 17.000.000		$ 8.000.000
		CO1.PCCNTR.1445303	2920	16/01/2020	$ 25.000.000	21920	19/03/2020		$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ 16.000.000		$ 9.000.000
	TOTAL				**$ 438.000.000**				**233.000.000**	**$ 233.000.000**	**$ 100.500.000**		**$ 132.500.000**
Cesar	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1764744	7820	5/08/2020	$ 20.000.000	35720	18/08/2020	NACIÓN	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 11.200.000	NACIÓN	$ 8.800.000
		CO1.PCCNTR.1765261	7920	5/08/2020	$ 40.000.000	36220	19/08/2020		$ 40.000.000	$ 40.000.000	$ 35.000.000		$ 5.000.000
		CO1.PCCNTR.1765431	8120	11/08/2020	$ 20.000.000	35820	18/08/2020		$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 13.200.000		$ 6.800.000
		CO1.PCCNTR.1803650	7520	5/08/2020	$ 15.000.000	36620	1/09/2020		$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 8.000.000		$ 7.000.000
		CO1.PCCNTR.1804891	7720	5/08/2020	$ 10.000.000	36720	1/09/2020		$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 4.400.000		$ 5.600.000
	TOTAL				**$ 105.000.000**				**$ 105.000.000**	**$ 105.000.000**	**$ 71.800.000**		**$ 33.200.000**
Cundinamarca	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1500879	6220	13/02/2020	$ 82.486.520	51520	15/04/2020	NACIÓN	$ 82.486.520	$ 82.486.520	$ 22.486.520	NACIÓN	$ 60.000.000
		CO1.PCCNTR.1445885	7520	13/02/2020	$ 70.000.000	74820	17/03/2020		$ 70.000.000	$ 70.000.000	$ 40.000.000		$ 30.000.000
	TOTAL				**$ 152.486.520**				**$ 152.486.520**	**$ 152.486.520**	**$ 62.486.520**		**$ 90.000.000**
Meta	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1597435	5120	30/04/2020	$ 14.400.000	17320	1/06/2020	NACIÓN	$ 14.400.000	$ 14.400.000	$ 8.443.647	NACIÓN	$ 5.956.353
		CO1.PCCNTR.1445452	420	9/01/2020	$ 346.492.000	16820	30/03/2020		$ 39.999.991	$ 39.999.991	$ 9.288.963		$ 30.711.028
	TOTAL				**$ 360.892.000**				**$ 54.399.991**	**$ 54.399.991**	**$ 17.732.610**		**$ 36.667.381**

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

VIGENCIAS FUTURAS SUSTITUCIÓN 2020 - 2021													
REGIONAL	**PROYECTO**	**# CONTRATO**	**CDP 2020**	**FECHA CDP**	**VALOR TOTAL CDP**	**RP 2020**	**FECHA DEL RP**	**FUENTE RP**	**VALOR RP**	**VALOR TOTAL DE CONTRATO**	**VALOR A UTILIZAR DEL CONTRATO EN 2020**	**FUENTE VF**	**VALOR VF/ SUSTITUCIÓN 2020- 2021**
Norte de Santander	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1584001	8120	2/04/2020	$ 30.000.000	19720	27/05/2020	NACIÓN	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 10.000.000	NACIÓN	$ 20.000.000
		CO1.PCCNTR.1801225	8720	9/07/2020	$ 300.000.000	26720	27/08/2020		$ 300.000.000	$ 300.000.000	$ 150.000.000		$ 150.000.000
	TOTAL				**$ 330.000.000**				**$ 330.000.000**	**$ 330.000.000**	**$ 160.000.000**		**$ 170.000.000**
Quindío	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1544988	4820	10/02/2020	$ 15.000.000	32320	15/05/2020	NACIÓN	$ 14.994.025	$ 14.994.025	$ 4.171.900	NACIÓN	$ 10.822.125
		CO1.PCCNTR.1719903	4920	10/02/2020	$ 20.000.000	39820	3/08/2020		$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 12.684.000		$ 7.316.000
	TOTAL				**$ 35.000.000**				**$ 34.994.025**	**$ 34.994.025**	**$ 16.855.900**		**$ 18.138.125**
Risaralda	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1785313	8620	26/06/2020	$ 160.572.141	48720	24/08/2020	NACIÓN	$ 160.572.141	$ 160.572.141	$ 79.272.285	NACIÓN	$ 81.299.856
	A-03-04-02-021				$ 9.427.859			PROPIOS	$ 9.427.859	$ 9.427.859	$ 9.427.859	PROPIOS	$ -
	TOTAL				**$ 170.000.000**				**$ 170.000.000**	**$ 170.000.000**	**$ 88.700.144**		**$ 81.299.856**
Tolima	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR. 1552564	7820	13/02/2020	$ 295.492.993	30820	14/05/2020	NACIÓN	$ 65.000.000	$ 65.000.000	$ 45.000.000	NACIÓN	$ 20.000.000
	TOTAL				**$ 295.492.993**				**$ 65.000.000**	**$ 65.000.000**	**$ 45.000.000**		**$ 20.000.000**
Valle	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1443840	5720	12/02/2020	$ 87.000.000	48320	18/03/2020	NACIÓN	$ 87.000.000	$ 87.000.000	$ 66.835.656	NACIÓN	$ 20.164.344
		CO1.PCCNTR.1477716	6520	5/03/2020	$ 85.000.000	50920	3/04/2020		$ 85.000.000	$ 85.000.000	$ 35.034.936		$ 49.965.064
		CO1.PCCNTR.1471091	6120	25/02/2020	$ 56.000.000	49820	1/04/2020		$ 56.000.000	$ 56.000.000	$ 38.266.666		$ 17.733.334
		CO1.PCCNTR.1479539	5320	31/01/2020	$ 1.299.993.225	52120	13/04/2020		$ 499.998.442	$ 499.998.442	$ 197.371.665		$ 302.626.777
		CO1.PCCNTR.1480124	5320	31/01/2020	$ 1.299.993.225	52620	14/04/2020		$ 399.997.335	$ 399.997.335	$ 132.856.648		$ 267.140.687
		CO1.PCCNTR.1510439	6320	28/02/2020	$ 85.000.000	57720	24/04/2020		$ 45.000.000	$ 45.000.000	$ 4.740.624		$ 40.259.376
		CO1.PCCNTR.1519234	7720	17/03/2020	$ 84.961.169	57920	24/04/2020		$ 84.961.169	$ 84.961.169	$ 42.674.646		$ 42.286.523
		CO1.PCCNTR.1510524	6320	28/02/2020	$ 85.000.000	57820	24/04/2020		$ 40.000.000	$ 40.000.000	$ 10.867.934		$ 29.132.066
		CO1.PCCNTR.1480131	5320	31/01/2020	$ 1.299.993.225	52220	13/04/2020		$ 399.997.448	$ 399.997.448	$ 110.953.791		$ 289.043.657
		CO1.PCCNTR.1559939	7920	3/04/2020	$ 87.000.000	63520	19/05/2020		$ 87.000.000	$ 87.000.000	$ 17.896.689		$ 69.103.311
		CO1.PCCNTR.1594438	7520	13/03/2020	$ 8.000.000	65520	1/06/2020		$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 3.831.000		$ 4.169.000
		CO1.PCCNTR.1598412	8220	28/04/2020	$ 47.030.384	66120	10/06/2020		$ 47.030.384	$ 47.030.384	$ 17.645.666		$ 29.384.718
		CO1.PCCNTR.1546624	8020	15/04/2020	$ 40.000.000	69120	13/07/2020		$ 40.000.000	$ 40.000.000	$ 2.732.400		$ 37.267.600
		CO1.PCCNTR.1696132	8120	24/04/2020	$ 543.261.275	72620	24/07/2020		$ 543.261.275	$ 543.261.275	$ 332.500.636		$ 210.760.639
		CO1.PCCNTR.1695869	8320	28/04/2020	$ 40.000.000	72420	23/07/2020		$ 40.000.000	$ 40.000.000	$ 6.134.915		$ 33.865.085
		CO1.PCCNTR.1740317	8420	28/04/2020	$ 9.999.238	77020	6/08/2020		$ 9.999.238	$ 9.999.238	$ 4.999.238		$ 5.000.000
		CO1.PCCNTR.1779313	10220	19/07/2020	$ 30.000.000	80520	20/08/2020		$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 8.740.000		$ 21.260.000
		CO1.PCCNTR.1765419	8820	5/06/2020	$ 10.000.000	80920	20/08/2020		$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 4.000.000		$ 6.000.000
	TOTAL				**$ 5.198.231.741**				**$ 2.513.245.291**	**$ 2.513.245.291**	**$ 1.038.083.110**		**$ 1.475.162.181**
TOTALES					**$9.790.103.254**				**$ 6.363.125.827**	**$ 6.363.125.827**	**$ 2.914.208.460**		**$ 3.448.917.367**

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

@SENAcomunica www.sena.edu.co

ANEXO 2A. Detalle Vigencias Futuras de Prórroga – SMA

VIGENCIAS PRÓRROGA 2020 - 2021											
REGIONAL	PROYECTO	# CONTRATO	CDP 2020	FECHA CDP	VALOR CDP	RP 2020	FECHA DEL RP	VALOR RP	VALOR TOTAL DE CONTRATO 2020	FUENTE	VALOR VF/ PRÓRROGA
Antioquia	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1581837	12320	19/03/2020	$ 15.000.000	73320	26/05/2020	$ 15.000.000	$ 15.000.000	NACIÓN	$ 7.000.000
	TOTAL REGIONAL				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**	**$ 15.000.000**		**$ 7.000.000**
Atlántico	C-3603-1300-14-0-3603025-03	1591353	14120	11/03/2020	$ 1.000.000.000	29320	27/05/2020	$ 500.000.000	$ 500.000.000	NACIÓN	$ 250.000.000
		1591352				29420	28/05/2020	$ 500.000.000	$ 500.000.000		$ 250.000.000
		1637010	14420	6/04/2020	$ 80.000.000	31420	23/06/2020	$ 80.000.000	$ 80.000.000		$ 40.000.000
		1692876	13520	11/03/2020	$ 70.000.000	33520	16/07/2020	$ 35.000.000	$ 35.000.000		$ 17.500.000
		1653025	13420	11/03/2020	$ 80.000.000	32320	3/07/2020	$ 40.000.000	$ 40.000.000		$ 20.000.000
		1502792	13620	11/03/2020	$ 60.000.000	26620	16/04/2020	$ 60.000.000	$ 60.000.000		$ 30.000.000
		1572651	12920	11/03/2020	$ 25.000.000	29020	19/05/2020	$ 25.000.000	$ 25.000.000		$ 12.500.000
		1789083	15920	14/07/2020	$ 160.000.000	41120	26/08/2020	$ 80.000.000	$ 80.000.000		$ 40.000.000
		1789368				40620	25/08/2020	$ 80.000.000	$ 80.000.000		$ 40.000.000
		1866789	16020	14/07/2020	$ 180.000.000	45820	28/09/2020	$ 90.000.000	$ 90.000.000		$ 45.000.000
		1866991				45920	28/09/2020	$ 90.000.000	$ 90.000.000		$ 45.000.000
	TOTAL REGIONAL				**$ 1.655.000.000**			**$ 1.580.000.000**	**$ 1.580.000.000**		**$ 790.000.000**
Boyacá	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1493708	2720	10/02/2020	$ 50.000.000	22820	13/04/2020	$ 50.000.000	$ 50.000.000	NACIÓN	$ 25.000.000
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1428518	2520	10/02/2020	$ 43.082.250	19220	6/03/2020	$ 43.082.250	$ 43.082.250		$ 30.000.000
	A-03-04-02-021				$ 16.917.750			$ 16.917.750	$ 16.917.750	PROPIOS	$ -
	TOTAL REGIONAL				**$ 110.000.000**			**$ 110.000.000**	**$ 110.000.000**		**$ 55.000.000**
Caldas	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1655721	2620	16/01/2020	$ 326.210.460	27420	6/07/2020	$ 68.210.460	$ 68.210.460	NACIÓN	$ 52.500.000
	A-03-04-02-021				$ 36.789.540			$ 36.789.540	$ 36.789.540	PROPIOS	$ -
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1478410	3320	16/01/2020	$ 18.800.000	22620	3/04/2020	$ 18.800.000	$ 18.800.000	NACIÓN	$ 3.700.000
	TOTAL REGIONAL				**$ 381.800.000**			**$ 123.800.000**	**$ 123.800.000**		**$ 56.200.000**
Dirección General	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1573549	21420	11/03/2020	$ 3.632.454.804	304920	4/06/2020	$ 966.860.178	$ 966.860.178	NACIÓN	$ 483.430.089
		CO1.PCCNTR.1573371				305020	4/06/2020	$ 2.665.594.626	$ 2.665.594.626		$ 1.332.797.313
	TOTAL REGIONAL				**$ 3.632.454.804**			**$ 3.632.454.804**	**$ 3.632.454.804**		**$ 1.816.227.402**
Distrito Capital	C-3603-1300-14-0-3603025-03	1641685	10820	28/02/2020	$ 156.000.000	66420	25/06/2020	$ 156.000.000	$ 156.000.000	NACIÓN	$ 100.000.000
	A-03-04-02-021				$ 44.000.000			$ 44.000.000	$ 44.000.000	PROPIOS	
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	1743549	11520	9/03/2020	$ 3.713.586.343	79020	5/08/2020	$ 3.713.585.887	$ 3.713.585.887	NACIÓN	$ 2.027.361.235
	A-03-04-02-021				$ 341.136.584			$ 341.136.584	$ 341.136.584	PROPIOS	
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	1480243	10420	28/02/2020	$ 3.177.600.000	49720	31/03/2020	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000	NACIÓN	$ 600.000.000
	A-03-04-02-021				$ 622.400.000			$ 200.000.000	$ 200.000.000	PROPIOS	
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	1759010			$ 3.177.600.000	79520	11/08/2020	$ 227.600.000	$ 227.600.000	NACIÓN	$ 150.000.000
	A-03-04-02-021				$ 622.400.000			$ 72.400.000	$ 72.400.000	PROPIOS	

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

@SENAcomunica www.sena.edu.co

VIGENCIAS PRÓRROGA 2020 - 2021											
REGIONAL	**PROYECTO**	**# CONTRATO**	**CDP 2020**	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**RP 2020**	**FECHA DEL RP**	**VALOR RP**	**VALOR TOTAL DE CONTRATO 2020**	**FUENTE**	**VALOR VF/ PRÓRROGA**
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	1848172			$ 3.177.600.000	88720	18/09/2020	$ 1.750.000.000	$ 1.750.000.000	NACIÓN	$ 1.000.000.000
	A-03-04-02-021				$ 622.400.000			$ 250.000.000	$ 250.000.000	PROPIOS	$ -
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	1848571			$ 3.177.600.000	88920	21/09/2020	$ 200.000.000	$ 200.000.000	NACIÓN	$ 150.000.000
	A-03-04-02-021				$ 622.400.000			$ 100.000.000	$ 100.000.000	PROPIOS	$ -
	TOTAL REGIONAL				**$ 8.054.722.927**			**$ 8.054.722.471**	**$ 8.054.722.471**		**$ 4.027.361.235**
Norte de Santander	A-03-04-02-021	CO1.PCCNTR.1448882	5720	13/02/2020	$ 30.000.000	17520	18/03/2020	$ 30.000.000	$ 30.000.000	PROPIOS	$ 8.000.000
	TOTAL REGIONAL				**$ 30.000.000**			**$ 30.000.000**	**$ 30.000.000**		**$ 8.000.000**
Santander	C-3603-1300-14-0-3603025-03	1656014	13020	1/07/2020	$ 150.000.000	53220	1/07/2020	$ 150.000.000	$ 150.000.000	NACIÓN	$ 9.000.000
		1668314	12220	12/05/2020	$ 30.000.000	53320	3/07/2020	$ 30.000.000	$ 30.000.000		$ 9.000.000
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	1655817	12320	12/05/2020	$ 57.425.330	53120	30/06/2020	$ 57.425.330	$ 57.425.330		$ 21.000.000
	A-03-04-02-021				$ 17.574.670			$ 17.574.670	$ 17.574.670	PROPIOS	
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	1652879	12820	2/06/2020	$ 47.000.000	52720	25/06/2020	$ 47.000.000	$ 47.000.000	NACIÓN	$ 9.000.000
	A-03-04-02-021				$ 13.000.000			$ 13.000.000	$ 13.000.000	PROPIOS	
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	1634092	12120	12/05/2020	$ 40.000.000	50720	17/06/2020	$ 40.000.000	$ 40.000.000	NACIÓN	$ 16.500.000
	A-03-04-02-021				$ 5.000.000			$ 5.000.000	$ 5.000.000	PROPIOS	
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	1641960	12020	12/05/2020	$ 75.000.000	52120	24/06/2020	$ 75.000.000	$ 75.000.000	NACIÓN	$ 13.500.000
	A-03-04-02-021				$ 12.000.000			$ 12.000.000	$ 12.000.000	PROPIOS	
	C-3603-1300-14-0-3603025-03	1641882	12920	8/06/2020	$ 18.000.000	52020	24/06/2020	$ 18.000.000	$ 18.000.000	NACIÓN	$ 1.500.000
		1568427	11220	30/03/2020	$ 50.000.000	47520	19/05/2020	$ 50.000.000	$ 50.000.000		$ 3.790.233
	TOTAL REGIONAL				**$ 515.000.000**			**$ 515.000.000**	**$ 515.000.000**		**$ 83.290.233**
Tolima	C-3603-1300-14-0-3603025-03	CO1.PCCNTR.1552191	7820	13/02/2020	$ 295.492.993	30720	14/05/2020	$ 210.492.993	$ 210.492.993	NACIÓN	$ 40.000.000
	TOTAL REGIONAL				**$ 295.492.993**			**$ 210.492.993**	**$ 210.492.993**		**$ 40.000.000**
TOTALES								**$ 14.271.470.268**	**$ 14.271.470.268**	**Total Vf Prórroga**	**$ 6.883.078.870**

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

@SENAcomunica www.sena.edu.co

ANEXO 3. Detalle vigencia futura de sustitución – Construcciones.

PROYECTO	CONTRATO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL		TOTAL CONTRATO	CDP 2020	RP 2020	FECHA RP	VLR. A UTILIZAR 2020	FUENTE VF	VALOR SUSTITUCIÓN 2021
C-3699-1300-14	CO1.PCCNTR.1552323	CONSORCIO CONSTRUCTOR ALFA	Obra Mantenimiento Lote 1	$ 8.777.298.757	15320	301520	29/05/2020	$ 2.633.189.627	NACIÓN	$ 6.144.109.130
	CO1.PCCNTR.1636309	CONSORCIO INTER INGECO- GNG.	Interventoría Mantenimiento Lote 1	$ 691.547.900	18020	347620	6/07/2020	$ 207.464.370		$ 484.083.530
	CO1.PCCNTR.1552507	CONSORCIO JG 2020	Obra Mantenimiento Lote 2	$ 3.681.491.238	15320	302120	29/05/2020	$ 1.737.101.223		$ 1.944.390.015
	CO1.PCCNTR.1635455	2C INGENIEROS S.A.	Interventoría Mantenimiento Lote 2	$ 460.956.020	18020	342520	30/06/2020	$ 217.479.050		$ 243.476.970
	CO1.PCCNTR.1552424	CONSORCIO CONSTRUCTORES C&S DEL TOLIMA	Obra Mantenimiento Lote 3	$ 6.234.626.397	15320	300120	26/05/2020	$ 3.530.157.779		$ 2.704.468.618
	CO1.PCCNTR.1635458	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S	Interventoría Mantenimiento Lote 3	$ 536.358.655	18020	342720	30/06/2020	$ 303.610.780		$ 232.747.875
	CO1.PCCNTR.1552215	CONSORCIO OBRAS PARA EL SENA	Obra Mantenimiento Lote 4	$ 10.468.638.491	15320	281820	20/05/2020	$ 2.307.488.596		$ 8.161.149.895
	CO1.PCCNTR.1636404	CONSORCIO NOGAALL-B&C	Interventoría Mantenimiento Lote 4	$ 687.163.500	18020	350220	8/07/2020	$ 151.464.008		$ 535.699.492
	CO1.PCCNTR.1552328	CONSORCIO CONSTRUCTOR ALFA	Obra Mantenimiento Lote 5	$ 3.671.946.248	15320	301620	29/05/2020	$ 1.835.973.124		$ 1.835.973.124
	CO1.PCCNTR.1635462	CONSORCIO NACIONAL SENA 2.020	Interventoría Mantenimiento Lote 5	$ 460.900.000	18020	342620	30/06/2020	$ 230.450.000		$ 230.450.000
TOTAL				**$ 35.670.927.206**				**$ 13.154.378.557**		**$ 22.516.548.649**

ANEXO 4. Detalle vigencia futura de adición y prórroga – OnBase

REGIONAL	N° Contrato	CDP	Fecha	N° RP	Fecha RP.	Código Proyecto	FUENTE	Valor Contrato 2020	Ejecución 2020	VF 2021
DIRECCIÓN GENERAL	CO1.PCCNTR.1641672	22020	18/03/2020	346420	3/07/2020	C-3603-1300-14	NACIÓN	1.785.000.000	1.785.000.000	104.715.240
TOTAL GENERAL								**1.785.000.000**	**1.785.000.000**	**104.715.240**

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

@SENAcomunica

www.sena.edu.co